


Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

-SIEE-




	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 2 de 61


Contenido

Contenido

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes	2
-SIEE-	2
1. Propósito	5
2. Conceptos Fundamentales	6
3. Los criterios de evaluación y promoción.	10
3.1. Escala de valoración nacional.	11
3.2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.	11
3.3. Valoración final de las áreas	13
3.4. Criterios de No promoción	16
3.5. Valoración continua del aprendizaje.	17
3.6. Criterios de valoración aplicados a la educación inclusiva.	19
3.7. Promoción anticipada	23
4. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.	24
4.1. Pruebas externas	25
4.2. Proyecto de síntesis	28
5. Plan de estudios.	29
6. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.	36
7. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.	37
7.1. Procesos de autoevaluación y heteroevaluación de los estudiantes.	39
7.2. Proclamación de bachilleres. Para la proclamación de bachilleres, los estudiantes deben:	40

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 3 de 61

7.3. Un estudiante puede perder su condición de estudiante regular dentro de la Institución, en cualquiera de los siguientes casos:	40
7.4. Las estrategias de apoyo necesarias para seguimiento o resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.	40
8. Proceso de refuerzo, superación y actividades especiales y complementarias.	41
8.1. Profundización para grados décimo y undécimo	42
9. Comisiones de evaluación y promoción.	43
10. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.	44
11. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.	44
12. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y de información integral del avance en la formación.	45
13. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes, sobre la evaluación y promoción.	46
14. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.	46
15. Conducto regular para el seguimiento, revisión del siee.	47
15.1. Fase de construcción:	47
16. Estudiantes que ingresan a la institución con el año aprobado del calendario b.	48
17. Procedimiento para los estudiantes que por algún motivo dejan de asistir a clases.	49
18. Para el caso de ausencias justificadas	49
19. Para el caso de estudiantes que se desescolarizan.	50
20. Validaciones.	51
21. Procedimiento para salidas pedagógicas y actividades de participación institucional externas e internas	51
20.1. Procedimiento aplicable para las salidas escolares de los estudiantes.	52
21. Actas, acuerdo y compromisos académicos	52

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)	Fecha: 30/11/2024
		Página 4 de 61

21.1. Acuerdo de entrega de responsabilidades académicas para los estudiantes que representen a la institución en los semilleros y extracurriculares de formación artística, deportiva y científica.


53

BIBLIOGRAFÍA

54

ANEXOS

56

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 5 de 61

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

-SIEE-

2026

1. Propósito

La calidad de la educación es un aspecto fundamental en nuestro colegio Sagrado Corazón de Jesús Bethlemita - Armenia. Para asegurarnos de que nuestros estudiantes alcancen su máximo potencial y obtengan una formación de alta calidad, es necesario contar con un Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). Este sistema se rige como una herramienta esencial para el seguimiento y la mejora del proceso educativo en nuestra institución.

Razones para la Implementación del SIEE:

Mejora del Rendimiento Académico: El SIEE nos permitirá realizar un seguimiento continuo y detallado del desempeño académico de nuestros estudiantes. Con esta información, podremos identificar áreas de fortaleza y debilidad en su aprendizaje, lo que nos permitirá implementar estrategias pedagógicas efectivas y personalizadas.


Adaptación de los Programas Educativos: A través del SIEE, podremos evaluar la efectividad de los programas de estudio y los métodos de enseñanza utilizados en nuestra institución. Esto nos permitirá realizar ajustes necesarios para asegurar que nuestros estudiantes reciban una educación de calidad que esté alineada con los estándares educativos actuales.

Evaluación de la Efectividad de los Docentes: El SIEE facilitará la evaluación de los docentes y su contribución al aprendizaje de los estudiantes. Esto nos ayudará a identificar a los educadores excepcionales y proporcionar apoyo adicional a aquellos que puedan necesitarlo.

Promoción de la Transparencia: La implementación del SIEE promoverá la transparencia en el proceso educativo al proporcionar datos claros y objetivos sobre el rendimiento estudiantil. Esto fomentará la confianza de los padres, representantes legales y la comunidad educativa en general.

Apoyo a la Toma de Decisiones: El SIEE facilitará la toma de decisiones informadas por parte de la administración y el personal educativo. Esto contribuirá a una gestión más efectiva de los recursos y la planificación estratégica a largo plazo de nuestra institución.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). Es el conjunto de mecanismos y procedimientos, que garantizan un proceso de formación integral, coherente con el enfoque

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 6 de 61


pedagógico adoptado por la Institución en su Proyecto Educativo Institucional de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El Colegio del Sagrado Corazón de Jesús Bethlemitas de Armenia, establece el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), como respuesta a la exigencia del Ministerio de Educación Nacional, formulada mediante el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, y la Directiva Ministerial número 29 de noviembre 16 de 2010. El SIEE es el resultado del estudio, análisis y reflexión, realizada de manera conjunta por las siguientes instancias:

- Consejo directivo.
- Rectoría
- Consejo académico.
- Coordinación académica.
- Consejo de Padres de familia.
- Consejo de estudiantes.

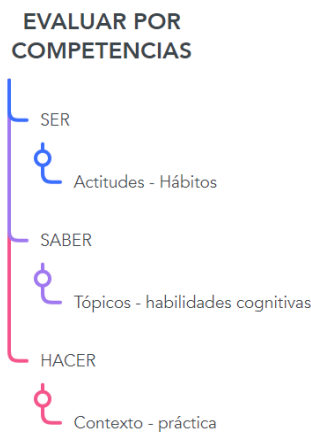
2. Conceptos Fundamentales

- **Aprendizaje:** El aprendizaje se define como un proceso que reúne las experiencias e influencias personales y ambientales para adquirir, enriquecer o modificar conocimientos, habilidades, valores, actitudes, comportamiento y visiones del mundo.
- **Atención a la diversidad:** El principio de atención a la diversidad está basado en la obligación de los Estados y sus Sistemas Educativos a garantizar a todos el derecho a la educación (Dieterlen, 2001; Gordon, 2001), reconociendo la diversidad de sus necesidades, combatiendo las desigualdades y adoptando un modelo educativo abierto y flexible que permita el acceso, la permanencia escolar de todo el alumnado, sin excepción, así como resultados escolares aceptables (UNESCO, 1994).
- **Autoevaluación:** Es el proceso permanente de reflexión que permite orientar la autonomía del estudiante, con el fin de mejorar sus procesos de aprendizaje, fortalecer y ampliar sus expectativas, incidiendo positivamente en su autoestima, eficacia y motivación, de manera que aprenda a valorar sus desempeños con responsabilidad.
- **Capacidades cognitivas:** Es la responsable de desarrollar la atención, la memoria y todos los procesos implicados en la formación del concepto; el desarrollo de estos tres elementos psicológicos constituyen elementos claves en el proceso de enseñanza – aprendizaje (Pérez, 2012, p. 82).
- **Comisión de evaluación:** Es la instancia encargada de estudiar, analizar, valorar los procesos formativos y académicos de los estudiantes para establecer estrategias de acompañamiento, seguimiento y promoción de acuerdo con la consecución de las metas académicas propuestas,


	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)	Fecha: 30/11/2024
		Página 7 de 61

el desarrollo de competencias y desempeños significativos en cada una de las áreas estipuladas en el Plan de Estudios.

- **Competencia:** Se define como las “actuaciones generales ante actividades y problemas del contexto con metacognición, idoneidad y ética. Son la concreción de la formación humana integral y se integran al proyecto ético de vida. Consideran los grandes propósitos de formación establecidos en un país, un estado o una institución” (Tobón, S. 2013). Son el saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes. Un saber hacer flexible que puede actualizarse en distintos contextos, la capacidad de usar los conocimientos en situaciones distintas de aquellas en las que se aprendieron, la comprensión del sentido de cada actividad y sus implicaciones éticas, sociales, económicas y políticas. Cabe anotar que las competencias son transversales al currículo.



- **Competencias Científicas:** Las competencias se vienen abordando desde la transdisciplinariedad por la necesidad integrar las contribuciones de muchas disciplinas para poder abordar las distintas dimensiones del actuar humano, en los diversos contextos en que se lleva a cabo. Es así como hoy día tenemos avances en la construcción de las competencias desde un marco teórico unificado, fruto de múltiples aplicaciones en instituciones educativas, organizaciones sociales y empresas (Tobón, 2013, p.75).
- **Competencias socioemocionales:** Son aquellas que incluyen no solo el desarrollo de procesos cognitivos o mentales, sino también áreas afectivas como la conciencia y gestión emocional, de relacionamiento con otros y de proyección hacia la sociedad.
- **Compromiso académico:** En particular, el compromiso académico incluye aspectos institucionales -como reglas, instalaciones y horarios de la escuela-, así como el esfuerzo del


	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 8 de 61

estudiante por aprender, y sus sentimientos de seguridad o conformidad dentro de su escuela (Yazzie-Mintz, 2009). Incluso, dentro de las dimensiones del compromiso académico se pueden encontrar: (a) el *compromiso emocional*, entendido como el interés, la actitud positiva hacia el aprendizaje y el sentido de pertenencia; (b) el *compromiso conductual*, que refiere al esfuerzo, la participación y la conducta positiva del estudiante; y (c) el *compromiso cognitivo*, es decir, metas de aprendizaje e inversión cognitiva en el aprendizaje.

- **Currículo:** Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y actividades que contribuyen con el proceso de formación integral y la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para llevar a cabo el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- **Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA):** Son el conjunto de aprendizajes estructurantes que construyen las niñas y los niños a través de las interacciones que establecen con el mundo y por medio de experiencias y ambientes pedagógicos en los que está presente el juego, las expresiones artísticas, la exploración del medio y la literatura. En su conjunto explicitan los aprendizajes estructurantes para un grado y un área particular.


Entendiendo que, las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros; que son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones y que disfrutan aprender y explorar el mundo para comprenderlo y construirlo, los DBA proponen diversas maneras de vivir estos propósitos, según el contexto y la cultura a la que ellos y ellas pertenecen lo cual propone los DBA como marco para establecer acuerdos sociales frente a los aprendizajes y habilidades que la educación inicial promueve lo que redundará en la construcción colectiva de un mejor país (MEN, 2017).

- **Educación inclusiva:** Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la educación inclusiva es “un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos” (UNESCO, 2009, p. 8), teniendo como punto de partida lograr el objetivo de Educación Para Todos (EPT), objetivo por el que se comprometieron a trabajar los 164 países participantes en el Foro Mundial sobre Educación, del que surgió el Marco de Acción de Dakar, en el cual, en el numeral 6, reafirma el derecho a la educación como fundamental, y como “elemento clave del desarrollo sostenible, y de la paz y la estabilidad en cada país y entre las naciones” (Fiske, 2000).
- **Enfoque de enseñanza para la comprensión:** La EpC se concibe como un sistema basado en el desarrollo de habilidades cognitivas y metacognitivas que permiten actuar y desempeñarse a partir de los conocimientos adquiridos para resolver problemas, crear e interactuar (Stone, 1999). En el manual básico de la EpC, Perkins (1999, como se citó en Salamanca, 2017) explica que éste es un marco conceptual relacionado con el constructivismo, que busca desarrollar mejor la capacidad de desempeño. Stone (1999) explica que la EPC busca establecer algunas pautas para que las prácticas pedagógicas se centren más en el

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 9 de 61

desarrollo de la comprensión, definida por Perkins (1999, como se citó en Salamanca, 2017) como "... la habilidad de pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que uno sabe" (p. 710).

- **Estándares básicos de competencias:** Son los referentes y parámetros cognitivos y procedimentales establecidos por el Ministerio de Educación (MEN), que permiten evaluar los niveles de desarrollo de las competencias que van alcanzando los y las estudiantes en el transcurrir de su vida escolar.
- **Estímulos:** Son los reconocimientos que el colegio hace a los estudiantes para destacar su comportamiento, su desempeño académico sobresaliente y su participación esmerada en cualquier actividad curricular.
- **Lineamientos pedagógicos:** El Ministerio de Educación Nacional conceptúa los lineamientos pedagógicos como aquellos que buscan fomentar el estudio de la fundamentación pedagógica de las disciplinas, el intercambio de experiencias en el contexto de los Proyectos Educativos Institucionales. Los mejores lineamientos pedagógicos serán aquellos que propicien la creatividad, el trabajo solidario en grupos de estudio, el incremento de la autonomía y fomenten en la escuela la investigación, la innovación y la mejor formación de los colombianos (Ministerio de Educación Nacional s.f.).
- **Modelo pedagógico constructivista:** Corriente pedagógica que privilegia la construcción del conocimiento del estudiante, permitiéndole resolver situaciones en contexto. Forma personas como sujetos activos, capaces de tomar decisiones y emitir juicios de valor, lo que implica la interacción estudiante - docente en el desarrollo de la clase para construir, pensar, idear, crear, criticar y reflexionar sobre la comprensión de las estructuras profundas del conocimiento.
- **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumos para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.
- **Capacidades y/o talentos excepcionales:** *"Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica."* - Decreto 1075 del 2015.
- **Promoción anticipada:** La promoción anticipada es una figura que existe tanto para estudiantes que llegan a un grado con excelentes rendimientos, como para estudiantes que repiten año escolar y demuestran haber alcanzado el desarrollo esperado para el grado en el cual están matriculados. Siendo así, factible que acceda a una promoción anticipada, la cual es


	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 10 de 61

viable únicamente en el primer periodo de cada año lectivo, por la recomendación que hace el Consejo Académico y por solicitud de los padres de familia.

- **Proyectos pedagógicos de formación:** Conjunto de actividades de aprendizaje programadas que permite integrar las diversas competencias para alcanzar metas propias de la formación integral de los estudiantes y de la comunidad educativa en general, integrando estrategias didáctico - pedagógica que promueve en los estudiantes la identificación, comprensión y establecimiento de alternativas de solución frente a problemas de su vida cotidiana en relación con el entorno social, cultural, científico y tecnológico.
- **Proyecto Final de síntesis:** Son los Proyectos Pedagógicos de Aula, los cuales conducen a la construcción colectiva del conocimiento, constituyen el corazón de la política educativa, el núcleo para el fortalecimiento de la gestión escolar, y la real concreción de todas las acciones pedagógicas (Carrillo, 2001). El ABP es un modelo de aprendizaje con el cual los estudiantes trabajan de manera activa, planean, implementan y evalúan proyectos que tienen aplicación en el mundo real más allá del aula de clase (Martín, 2010). El ABP se ha constituido en una herramienta útil para los educadores y en la actualidad es un medio importante para el aprendizaje no sólo del contenido de las materias académicas sino también del uso efectivo de las TIC.
- **Rutina de pensamiento:** Para Ritchhart *et al.*, (2014), las rutinas de pensamiento son como “procedimientos, procesos o patrones de acción que se utilizan de manera repetitiva para manejar y facilitar el logro de metas o tareas específicas” (pág. 85), las cuales pueden ser vistas como herramientas, estructuras o patrones de comportamiento; su uso repetitivo le da la posibilidad de evaluar constantemente la evolución del pensamiento del estudiante en el proceso de aprendizaje.
- **Valoración continua:** Proceso permanente integral, sistemático y objetivo de acompañamiento y seguimiento del aprendizaje formativo, para establecer el nivel de desempeño y comprensión de los estudiantes y su promoción de un grado a otro. Busca reconocer fortalezas en el proceso, estimular los avances de los educandos e identificar dificultades con el propósito de retroalimentar y establecer estrategias de mejoramiento para mantener y elevar la calidad académica del colegio.
- **Valoración por competencias:** Las competencias son procesos dados por representaciones de la realidad y actuaciones basadas en estrategias, lo cual se apoya en el concepto de desempeño comprensivo (Perkins,1999). En este enfoque, “comprender es la habilidad de pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que uno sabe” (Perkins, 1999, p. 70).

3. Los criterios de evaluación y promoción.

La promoción de un año escolar es la consolidación del proceso educativo de un estudiante que le permite al colegio acreditar que el/la estudiante alcanzó los estándares institucionales para dicho

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Fecha: 30/11/2024
		Página 11 de 61

grado. Este proceso se deriva del alcance de las metas de comprensión establecidas en las áreas del plan de estudios, las cuales son estructuradas con los referentes curriculares del Ministerio de Educación Nacional, convirtiéndose en el horizonte curricular y pedagógico del sistema educativo colombiano, en nuestro colegio, se evalúan competencias, las cuales son entendidas en el mundo de la educación como el “saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes” (M.E.N, pág. 12).

Las competencias se clasifican en razón de la capacidad de desempeño efectivo, como la correspondencia entre lo que el sujeto hace y las demandas de la realización de una tarea, considerando: a) el conjunto de acciones que despliega el individuo para resolver o prevenir un problema, b) determinar el orden o secuencia de los pasos a seguir para resolver un problema, c) determinar las condiciones idóneas para el desempeño y d) determinar los criterios de evaluación sobre el desempeño (Ibáñez, 2007).

El colegio ofrece evaluación en forma continua, retroalimentación en clases, plan padrino, asesorías individuales, talleres de refuerzo, actividades de nivelación, entre otras estrategias, como alternativas de atención a las dificultades de los estudiantes, para que puedan alcanzar la promoción.


- Habrá promoción cuando al finalizar el año escolar, el educando haya sido valorado en todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios, con desempeño básico, alto o superior, lo que equivale a una valoración numérica entre tres punto cinco (3.5) a cinco (5.0), además de cumplir con las actividades programadas por un tiempo acumulado del ochenta y cinco por ciento (85%) del total del tiempo establecido.
- Cuando el estudiante, al culminar el año escolar y, luego de efectuar los procesos de nivelación final, demuestra el alcance de las metas de comprensión en las respectivas áreas.
- No habrá promoción cuando un estudiante presente desempeño bajo o su equivalencia numérica entre uno (1.0) y tres punto cuatro (3.4) en una o más áreas.

3.1. Escala de valoración nacional.

La escala nacional vigente, propuesta por el Decreto 1290 de 2009 compilado en el Decreto 1075 de 2015, a la cual, todas las escalas de valoración de los Establecimientos Educativos se deben equiparar, es la que describe cuatro desempeños:

- Superior
- Alto
- Básico
- Bajo (Reprueba)

Las escalas que usen los Establecimientos Educativos pueden ser numéricas (sin importar el rango de números), nominales con letras o nombres, colores, símbolos, entre otras, siempre y cuando guarden relación y presenten su equivalencia con los cuatro niveles de desempeño de la escala nacional.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 12 de 61

3.2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

3.2.1. Valoración primaria - bachillerato básica y media

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril del 2009, el Sistema de Evaluación de estudiantes y las metas establecidas en el plan de estudios, se aplicará los siguientes criterios valorativos: para la básica primaria, básica secundaria y media académica.

Tabla 1. Escala de valoración primaria – básica secundaria y media académica.

DESCRIPTOR	RANGO NUMÉRICO
<p>DESEMPEÑO SUPERIOR: Desempeño que supera el resultado en todas las metas de comprensión propuestas para el periodo, responde ampliamente a los criterios establecidos en el proceso de formación integral. Demuestra con su proceso académico y el dominio de las diferentes competencias y habilidades.</p>	<p>4,7 – 5,0</p>
<p>DESEMPEÑO ALTO: El estudiante alcanza las metas de comprensión y se apropia de las competencias y habilidades propuestas para el periodo.</p>	<p>4,0 – 4,6</p>
<p>DESEMPEÑO BÁSICO: El resultado de las metas de comprensión propuestas para el periodo cumple con los criterios mínimos establecidos, evidenciándose algunas dificultades en el proceso de formación integral.</p>	<p>3,5 – 3,9</p>
<p>DESEMPEÑO BAJO: El resultado de las metas de comprensión propuestas para el periodo, no alcanza los criterios mínimos de aprobación, evidenciándose dificultades en el proceso de formación integral.</p>	<p>1,0 – 3,4</p>

PORCENTAJE DE CADA PERÍODO ACADÉMICO


La valoración de cada periodo tiene un equivalente de:

30% primer periodo

30% segundo periodo

40% tercer periodo

Parágrafo 1: El registro de notas en cada uno de los tres períodos se desarrolla de la siguiente manera:

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 13 de 61

El concepto valorativo final para cada periodo se obtiene de la siguiente forma:

Áreas que están dentro de la valoración de las pruebas externas

Valoraciones de la etapa de **Exploración (5%)**, valoración de **Investigación Guiada (45%)** (Dentro de este porcentaje, están todas las actividades desarrolladas durante las sesiones de clase, tales como: talleres, quiz, rutinas de pensamiento, participación colaborativa, profundización entre otros),

Pruebas Externas (10%), simulacro que se aplica en la mitad de cada periodo académico.

Valoraciones del **Proyecto Final de Síntesis (15%) y Evaluación final (20%)** de acuerdo con el proceso establecido en el desarrollo de las metas de comprensión de cada área y propuestos por el docente titular del área.

La **Autoevaluación - Heteroevaluación (5%)**, este proceso es responsabilidad de cada estudiante, teniendo en cuenta los indicadores orientados por el docente y siendo consecuente con el desempeño y proceso de todo el periodo académico, de lo contrario el estudiante perderá el derecho a autoevaluarse.

Áreas sin articulación de las pruebas externas

Valoraciones de la etapa de **Exploración (5%)**, valoración de **Investigación Guiada (55%)** (Dentro de este porcentaje, están todas las actividades desarrolladas durante las sesiones de clase, tales como: talleres, quiz, rutinas de pensamiento, participación colaborativa, profundización entre otros),

Valoraciones del **Proyecto Final de Síntesis (15%) y Evaluación final (20%)** de acuerdo con el proceso establecido en el desarrollo de las metas de comprensión de cada área y propuestos por el docente titular del área.


La **Autoevaluación - Heteroevaluación (5%)**, este proceso es responsabilidad de cada estudiante, teniendo en cuenta los indicadores orientados por el docente y siendo consecuente con el desempeño y proceso de todo el periodo académico, de lo contrario el estudiante perderá el derecho a autoevaluarse.

3.3. Valoración final de las áreas

La valoración final del año corresponde al promedio ponderado de los de los tres períodos.

3.3.1. Las áreas aprobadas tendrán una valoración final mínima de desempeño básico (3.5) para poder ser promovido.

En el nivel de educación, secundaria y media vocacional de la institución, el área de **Ciencias Naturales** será evaluada con promedio ponderado de cada una de las asignaturas así:

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 14 de 61

Grados 6, 7, 8 y 9: Biología 40%, Física 30% y Química el 30%
En grados 10 y 11: Física: 40%, Química 30% y Biología 30%.

En el nivel de educación secundaria y media de la institución el área de **Matemáticas** será evaluada con promedio ponderado de cada una de las asignaturas así:

Estadística: 25%

Geometría: 25%

Matemáticas, Álgebra, Trigonometría o Cálculo, según corresponda al grado: 50%

En el nivel de educación media de la institución el área de **Educación Física, Recreación y Deporte** será evaluada con promedio ponderado de cada una de las asignaturas así:

Educación Física: 100%

En el nivel de educación media de la institución el área de **Ciencias Sociales** será evaluada con promedio ponderado de cada una de las asignaturas así:

Ciencias Sociales: 50%

Ciencias Políticas y Económicas: 50%

El área de **Educación Artística y Cultural** será evaluada con promedio ponderado de cada una de las asignaturas así:

En el nivel de **primaria (1° a 5°):**

Música: 50%

Arte: 25%

Danza: 25%

Para el nivel de **secundaria (6° a 9°):**

Música: 50%


Arte: 25%

Danza: 25%

Para **media vocacional (10° y 11°):**

Área de Educación Artística y Cultural: 100%

En todos los niveles educativos de la institución el área de **Tecnología, Informática y Robótica** será evaluada así:

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 15 de 61

Tecnología, Informática y Robótica: 100%

El área de **Filosofía** será evaluada con promedio ponderado de cada una de las asignaturas así:

Para **media vocacional (10° y 11°)**:

Área de Filosofía: 75%

Metodología de la Investigación: 25%

3.3.2. Valoración en Preescolar

El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 del 8 febrero de 1994 y deberá permitir la continuidad y la articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica. Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, socio - afectiva, comunicativa, ética, y estética y espiritual; los ritmos de aprendizaje y la etapa evolutiva de los estudiantes.

De acuerdo con el Decreto 2247 del 11 septiembre de 1997, en la prestación del servicio educativo en el nivel de Preescolar no se contempla la no promoción de los estudiantes.

La evaluación en el Preescolar Bethlemita es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo, se entiende como un proceso a través del cual se establece una referencia de las metas de comprensión alcanzadas por los estudiantes, sus avances, debilidades y fortalezas en las diferentes dimensiones que integran el plan de estudios.

La evaluación en el nivel preescolar tiene, entre otros propósitos:

- a. Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- b. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c. Generar en el maestro, en los padres de familia y en el estudiante, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el Aprendizaje.

La evidencia del proceso se registra en un informe periódico de carácter descriptivo, que es socializado con los Padres de familia, para mostrar los avances de los estudiantes, los procesos que se deben afianzar en cada una de las dimensiones y las sugerencias de apoyo pertinentes para superar las dificultades evidenciadas.


	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 16 de 61

Tabla 2. Escala de valoración para preescolar. DA: Desempeño Alcanzado DEP: Desempeño En Proceso DPA: Desempeño Por Alcanzar

DESCRIPCIÓN	DESEMPEÑO
Se evidencia el alcance de las metas de comprensión propuestas en el proceso de formación integral. Demuestra con su proceso académico el dominio de las diferentes dimensiones	ALCANZADO
Se evidencia dificultad en el alcance de las metas de comprensión propuestas en el proceso de formación integral. Es importante el refuerzo, la profundización y el acompañamiento oportuno para alcanzar los objetivos establecidos.	EN PROCESO
Se evidencia el no alcance de las metas de comprensión propuestas en el proceso de formación integral. Es imprescindible establecer un acompañamiento oportuno y asertivo que permita el alcance de los objetivos del grado.	POR ALCANZAR

Parágrafo: La promoción anticipada no aplica para los estudiantes de Preescolar dada la importancia de los procesos formativos que se desarrollan en cada uno de los grados de este nivel y que requieren la participación del estudiante.


3.4. Criterios de No promoción

3.5.1. Cuando el estudiante haya dejado de asistir a las actividades programadas en el plan de estudios para un determinado grado y que, acumuladas estas inasistencias, resulten superiores al 15% del tiempo total previsto para el año lectivo, sin la respectiva justificación.

3.5.2. Cuando al finalizar el año lectivo (después de efectuado el proceso de refuerzo y superación (nivelaciones y complementarias)) el estudiante haya obtenido desempeño bajo en una o más áreas y luego de haber realizado las actividades especiales y complementarias, persista el desempeño bajo en cualquiera de ellas.

Parágrafo 1: El estudiante que no alcance la promoción debe firmar compromiso académico para el año siguiente, en caso de continuar en la institución.

El estudiante de primaria o bachillerato que pase a la fase de nivelación como prerrequisito, debe presentarse en el momento de la nivelación con todas las actividades al día ya sea de cuaderno, guías, libro, plataforma y proyecto, además debe desarrollar el taller designado por el docente como estrategia de ejercitación, el cual será enviado por medio de la plataforma institucional en el momento

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 17 de 61

que se envía la citación a la nivelación.

Parágrafo 3: Se dejará acta exclusiva para el estudiante de no promoción firmada por los integrantes de la comisión de evaluación y de promoción de grado. En esta se describen claramente las metas de comprensión que el estudiante no alcanzó en los días y horarios dispuestos y que dejó pendientes a pesar de la información entregada a los padres de familia y/o al estudiante. Además del acta de no promoción, se dejará descrito todo el informe en el observador del estudiante, firmado por las directivas de la institución y su director de grupo.

3.5. Valoración continua del aprendizaje.


La valoración continua se concibe como el proceso permanente de acompañamiento, retroalimentación y seguimiento efectuado por los docentes y los estudiantes, frente al alcance de las metas de comprensión propuestas en cada una de las áreas del Plan de Estudios. Pretende reconocer fortalezas en el proceso, apoyar el aprendizaje y desarrollo constante de la comprensión, estimular los avances de los educandos e identificar dificultades, con el propósito de establecer estrategias de mejoramiento, que permitan el alcance de los objetivos de los niveles de educación y responde al enfoque pedagógico adoptado por la institución (EpC).

La Enseñanza para la Comprensión (EpC) permite desarrollar altos niveles de autonomía a partir de la planeación y ejecución de desempeños, incluyen, los hilos conductores, las metas de comprensión, los tópicos generativos, los desempeños de comprensión con sus tres etapas: exploración, investigación guiada y proyecto final de síntesis, los aprendizajes básicos, los estándares curriculares y las competencias inherentes a cada una de las asignaturas y áreas del plan de estudios, así como los desempeños de comprensión en el desarrollo de los Proyectos institucionales.

El papel del docente en EpC, está encaminado a la activación de saberes previos, que faciliten la conexión entre la teoría y la acción, para llegar al alcance de las comprensiones establecidas desde los aprendizajes básicos de todas las asignaturas y áreas del plan de estudios. Esto mediante el uso de diferentes estrategias didácticas, que permite hacer visible el pensamiento de los estudiantes y el alcance progresivo de los desempeños.

3.5.1. Propósitos de la valoración continua

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
- Contribuir a la generación de información necesaria para estudiantes y docentes, que conlleva a establecer planes de mejora en beneficio de los estudiantes.
- Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo cognitivo de los estudiantes y planear estrategias de mejoramiento continuo.
- Implementar estrategias y mecanismos tecnológicos y pedagógicos para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades y desempeños superiores en su proceso formativo.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 18 de 61

- Desarrollar en los estudiantes la capacidad de autocrítica, para reconocer y analizar sus potencialidades y dificultades en su proceso de formación.
- Contribuir con la formación de la personalidad de los estudiantes, mediante la participación en su proceso de aprendizaje y el desarrollo de su autonomía.
- Promover la actividad creadora y crítica de los estudiantes, desde la perspectiva de competencias: analítica, interpretativa, propositiva, comunicativa y argumentativa
- Favorecer el diálogo, la mediación, la conciliación, el manejo adecuado de los canales de comunicación y el establecimiento de compromisos y acuerdos, que propendan por el mejoramiento permanente del proceso de formación integral.
- Determinar la promoción de los estudiantes.

3.5.2. Criterios de Valoración Continua


La valoración continua y la valoración final son elementos fundamentales en la promoción y la cualificación de la comprensión porque sólo cuando los desempeños propios son valorados por las demás personas y por uno mismo es posible fortalecer los logros y detectar los vacíos o contradicciones que requieren ser resueltos. Éstas son otras formas de retroalimentación.

La crítica debe ser entonces precisa (hacer señalamientos concretos y detallados), crítica (hacer cuestionamientos pertinentes), constructiva (reconocer y señalar los puntos fuertes y buenos y tener una intención de apoyo y no de agresión) y sugerente (sugerir caminos de desarrollo o alternativas para solucionar problemas). De esta forma ayudamos al estudiante a mejorar su trabajo. Ahora bien, la valoración orientada hacia la retroalimentación y no hacia la aprobación o la sanción debe ser continua. Esto significa, en primer lugar, que la valoración no debe “cerrar capítulos”; debe, por el contrario, servir para orientar las acciones siguientes tendientes a cualificar ese mismo trabajo. La retroalimentación implica entonces que los estudiantes puedan volver muchas veces sobre las mismas ideas y preguntas para desarrollarlas mejor. En segundo lugar, el carácter continuo de la valoración se refiere a que ésta debe valorar no sólo el resultado del trabajo en sí mismo, sino, además, el proceso desarrollado en relación con las metas y los hilos conductores definidos de antemano.

Las cualidades de la comprensión, en este modelo pedagógico, son una guía para el maestro cuyo objetivo es el de desarrollar la habilidad de la comprensión. En este sentido, se distinguen cuatro dimensiones y niveles respectivamente (Pérez, s.f.):

Dimensiones:

- Contenido: Evidencia el nivel de las redes conceptuales y de teorías que maneja el estudiante.
- Métodos: Expresa la manera en la que los estudiantes escogen la información para nutrir los tópicos generativos.
- Propósitos: Evalúa la forma de construcción del conocimiento por la cual se rige cada estudiante.
- Formas de comunicación: Se trata de cómo se transmite la comprensión desde la visión de un desempeño (Pérez, s.f.).

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 19 de 61

La valoración es un proceso continuo, progresivo, cuantitativo y cualitativo, que permite apreciar el avance en el proceso de formación integral de los estudiantes. Se registra y comunica a los padres de familia en informes escritos a lo largo de los tres periodos del año.

- Todas las áreas definidas dentro del Plan de Estudios son evaluadas de acuerdo con la escala de valoración y porcentajes establecidos institucionalmente en cada período académico.
- Cada área del plan de estudios determina los criterios de seguimiento y retroalimentación del proceso de **valoración continua** de los estudiantes, acordes con el saber específico y el enfoque pedagógico institucional.
- El proceso de **valoración continua** en cada una de las áreas está orientado al alcance de las metas de comprensión establecidos para cada periodo, en todos los grados de educación básica y media.


3.6. Criterios de valoración aplicados a la educación inclusiva.

Educación inclusiva

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la educación inclusiva es “un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos” (UNESCO, 2009, p. 8), teniendo como punto de partida para lograr el objetivo de Educación Para Todos (EPT), objetivo por el que se comprometieron a trabajar los 164 países participantes en el Foro Mundial sobre Educación, del que surgió el Marco de Acción de Dakar, en el cual, en el numeral 6, reafirma el derecho a la educación como fundamental, y como “elemento clave del desarrollo sostenible, y de la paz y la estabilidad en cada país y entre las naciones” (Fiske, 2000); asimismo, el ordinal iii del numeral 7 del mismo, 28 contiene otro compromiso colectivo, el cual indica que los Estados, velarán “porque (sic) las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa” (Fiske, 2000, p. 43).

Criterios

Siguiendo los principios de la educación inclusiva, que se basan en promover la igualdad de oportunidades, y en la que se considera la flexibilización en lugar de la nivelación como un proceso esencial, resulta claro que los estudiantes con necesidades educativas especiales no alcanzarán necesariamente los mismos logros que sus compañeros. Por lo tanto, es crucial reconocer y valorar sus avances y esfuerzos.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Fecha: 30/11/2024
		Página 20 de 61

La evaluación de los estudiantes que forman parte del programa de educación inclusiva en el aula regular se concibe como un proceso completo y adaptable, teniendo en cuenta en todo momento las características individuales, las preferencias, los intereses, los ritmos y los estilos de aprendizaje de cada estudiante. Este enfoque promueve avances significativos en las áreas cognitivas, procedimentales y actitudinales.

Dentro del proceso de atención, nuestra planeación se referencia en la normativa que acompaña los procesos de enseñanza - aprendizaje en población con necesidades especiales, los términos adaptación y flexibilización curricular, se entienden como:

Adaptación: se incorpora todo el proceso, incluyendo logros, indicadores de logros, contenidos, metodologías y criterios de evaluación, las cuales pueden presentarse de dos formas:

Significativas: exigen un cambio importante en las temáticas o contenidos.

No significativas: son ajustes mínimos, no alteran sustancialmente los contenidos.

Llegados a este punto, resulta importante hacer hincapié en que los apoyos antes mencionados se enmarcan en la perspectiva del diseño universal de los aprendizajes. Desde este enfoque, todo apoyo supone determinadas flexibilizaciones curriculares y, además, el diseño e implementación de ajustes razonables a determinadas herramientas pedagógicas, de modo que aquel estudiante que se halle en desventaja frente a los demás, dadas las limitaciones propias de su discapacidad, pueda contar con las mismas oportunidades que sus pares.


La flexibilización curricular:

Hace referencia a todas aquellas decisiones pedagógicas que deban adoptarse, en pro de ofrecer a todos los estudiantes (con y sin discapacidad) una educación pertinente y de calidad. Supone el ajuste de los objetivos y las metas de aprendizaje, dando la oportunidad al estudiante de alcanzarlos por las vías que se adecúen a su estilo y manera de acceder al conocimiento. En consecuencia, exige realizar ajustes razonables a los sistemas de enseñanza y evaluación de los aprendizajes, a las herramientas pedagógicas propuestas para ello y a la promoción, egreso y titulación del estudiante, entre otros (Moriña y Bascón, 2004; Tudela, Gil y Etxabe, 2004; Borsani, 2011).

Los ajustes razonables.

Los ajustes razonables se definen como todas aquellas “modificaciones o adaptaciones necesarias, adecuadas y relevantes, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, cuya finalidad es garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (ONU, 2006, p. 5).

Es importante destacar que a lo largo de los ciclos académicos, el grado de demanda en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) aumentará gradualmente en consonancia con el progreso de

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 21 de 61

los estudiantes en términos de conocimientos, habilidades y fortalezas que hayan desarrollado durante su tiempo en la institución. Esto se logrará a través de la implementación de flexibilización curricular, apoyos pedagógicos y ajustes razonables.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se deben de tener en cuenta los siguientes **criterios para validar los procesos evaluativos** de los estudiantes;


- Evidenciar progresos en relación a los objetivos planteados en la adaptación y flexibilización curricular, considerando el nivel de competencia en las áreas de conocimiento y el fomento de habilidades de autonomía e independencia.
- Debe de existir corresponsabilidad por las partes a cargo del proceso formativo de los estudiantes (padres de familia y/o acudientes, directivas y docentes).
- El estudiante debe de cumplir con los plazos establecidos por los docentes en cuanto a la entrega de actividades, que será correspondiente a la adaptación estructurada por cada titular, dentro del PIAR. Si en el caso que no se cumpla con las entregas a pesar de que se es flexible con la misma, deriva un incumplimiento académico (nota:1.0).
- Respetando el debido proceso y el conducto regular, en casos o situaciones que requieran mayor atención, (convivenciales, académicas y/o socioemocionales propias de su condición). Un integrante de la red de apoyo podrá convocar una reunión que contará con la participación de rector/a, coordinación, orientación, director de curso o docente de área (según corresponda).
- El estudiante que no alcance los logros propuestos en el PIAR, reiniciará el grado escolar para cumplir con estos, lo cual se deberá sustentar en la comisión de evaluación y promoción, mediante el acta, entregando las evidencias pertinentes por parte de los docentes que intervienen en la elaboración del documento.

Para asegurar la continuidad en el programa de educación inclusiva, es fundamental contar con la participación y compromiso de las familias, que se traduce en:

- **Comprensión del Programa Inclusivo:** Entender y respaldar el programa de educación inclusiva de la institución, incluyendo los derechos y responsabilidades, así como los criterios para la permanencia y la finalización, tal como se describen en los Acuerdos de Convivencia.
- **Asistencia Activa a Citaciones y Talleres de Formación:** Participar de manera puntual en reuniones y talleres de formación, coordinados con la docente de apoyo y los docentes de aula, con el fin de brindar apoyo a sus hijos e hijas y fortalecer su desarrollo educativo.
- **Aceptación de la Condición del Niño:** Reconocer y aceptar la condición de sus hijos, garantizando su derecho a la inclusión en un entorno educativo diverso y enriquecedor.

3.6.1. Componentes Requeridos para la Formulación del PIAR según el SIEE: Conforme al Decreto 1421 de 2017 referente a la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales, el colegio lo aborda de la siguiente manera:

Responsabilidad de la ORIENTACIÓN ESCOLAR en la formulación del PIAR: Elaborar una descripción del contexto del estudiante como parte de su caracterización de comportamientos en el hogar, en el aula, en el espacio escolar y en su entorno social.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 22 de 61

- Consolidar del diagnóstico profesional la VALORACIÓN PEDAGÓGICA sugerida por el profesional especializado y descrita en el diagnóstico.
- Consolidar los informes de otros profesionales de la salud que deberán ser solicitados a sus acudientes.
- Identificar los objetivos y metas de aprendizaje propuestos por el profesional especializado según el diagnóstico.

Responsabilidad de los DOCENTES en la formulación del PIAR:

- Conocer el informe presentado por el orientador escolar de manera previa para identificar la caracterización del estudiante que requiere atención según PIAR.
- Realizar los respectivos ajustes razonables a las UNIDADES DE APRENDIZAJE, teniendo en cuenta los ajustes al currículo, la didáctica, la metodología y la evaluación.
- Presentar los respectivos ajustes a la coordinación académica y a la orientadora escolar.

Responsabilidad del COLEGIO Y SUS DIRECTIVOS en la formulación del PIAR:

- Realizar una flexibilización institucional de los recursos físicos, tecnológicos y didácticos, que requieren todos los estudiantes que se les formula el PIAR. Incluyen reformas de infraestructura y modificación al PMI según sea la necesidad.
- Implementar proyectos específicos diferentes a los ya existentes por parte de los directivos, que favorezcan desde toda perspectiva la inclusión de los estudiantes según el principio de adaptación de los estudiantes regulares a los estudiantes con discapacidad.


Responsabilidad de los PADRES DE FAMILIA en la formulación del PIAR:

- Identificar según sea la necesidad del estudiante para su atención en la institución, cuáles serán las responsabilidades de la FAMILIA en el cuidado y atención, estas dependen de cada caso.
- Relacionar todas las actividades que el estudiante deberá desarrollar en casa.
- Actualizar los diagnósticos profesionales y socializarlos con la orientación escolar.

Es pertinente traer a colación, que de acuerdo al decreto 1421, la comisión de evaluación y promoción, cuando sea necesaria su participación en la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes, tendrá en cuenta el informe anual de competencias y los resultados de la evaluación periódica del estudiante, así como la evaluación de la pertinencia, calidad y efectividad de los ajustes definidos en el PIAR. Este hará parte del Informe académico final de cada estudiante y se anexará a su historia escolar.

De acuerdo con lo contemplado en el decreto 1421 de 2017, para la toma de cualquier decisión relacionada con la promoción o repitencia del estudiante dentro del proyecto de atención a la diversidad, la soporte dicha decisión en lo siguiente:

- La promoción de un estudiante debe ser definida dentro del mismo año lectivo.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 23 de 61

- Los estudiantes no tendrán promoción pendiente al finalizar el año escolar.
- En el caso de los estudiantes de bachillerato que, al promediar los períodos cursados durante el año escolar, tengan pendientes de aprobación 1, 2 o 3 áreas, se les proporcionarán actividades de nivelación. Estas actividades serán diseñadas de manera flexible, adaptando su contenido y duración según las necesidades individuales de los estudiantes. El objetivo principal de estas actividades de nivelación es ayudar a los estudiantes a adquirir los conocimientos que aún no han alcanzado, empleando enfoques pedagógicos diferentes a los utilizados previamente, de acuerdo al Plan Individual de Aprendizaje y Reforzamiento (PIAR) previamente acordado entre el docente y el estudiante.
- En bachillerato, un estudiante obtiene la aprobación de un área cuando demuestra un desempeño básico, además de mostrar progresos en relación con los ajustes establecidos en su Plan Individual de Aprendizaje y Reforzamiento (PIAR). Sin embargo, si, a pesar de los esfuerzos y las actividades de apoyo, el estudiante no logra alcanzar los objetivos establecidos, no será posible su promoción y se le solicitará que repita el año escolar. Esta evaluación se refleja en el Informe Anual de Competencias del estudiante
- Dadas las adaptaciones implementadas para atender a los estudiantes y a pesar de ello, si un estudiante muestra signos de desmotivación, falta de interés y un bajo rendimiento en varios aspectos académicos, se propone explorar una alternativa de formación que esté más alineada con su proyecto de vida y necesidades individuales (semilleros de investigación, SENA, etc.).

3.7. Promoción anticipada

Solo de primero a grado décimo, al culminar únicamente el primer periodo del año escolar, en un lapso de 5 días hábiles después de su culminación, los padres de familia pueden solicitar por escrito ante la Rectoría, la promoción anticipada al grado siguiente de su hijo o hija, siempre y cuando el estudiante haya alcanzado un **desempeño académico y convivencial mínimo de 4,7 en todas las áreas del plan de estudios.**


Para el estudio de la promoción anticipada de estudiantes se tiene en cuenta el siguiente procedimiento:

3.6.1. Solicitud a rectoría mediante oficio por plataforma institucional durante el tiempo establecido.

3.6.2. Desde rectoría se remite la información a coordinación académica, quien a su vez solicita por la plataforma institucional, un informe cualitativo y cuantitativo acerca del desempeño del estudiante, para continuar con el proceso, recomendando al Consejo académico su estudio.

3.6.3. El Consejo académico analiza el caso y determina su viabilidad. Recomienda su aprobación ante el Consejo Directivo.

3.6.4. El Consejo Directivo analiza el caso. Si es aprobado, se deja constancia en acta y se procede a adjuntar copia en el libro final de calificaciones del año respectivo.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 24 de 61

3.6.5. Una vez aprobada la solicitud de promoción anticipada, se notifica por escrito a los Padres de familia la decisión, aclarando que el estudiante, durante el segundo periodo, debe realizar pruebas de suficiencia del primer periodo del grado al cual fue promovido.

Parágrafo 1: La promoción anticipada aplica únicamente para el primer periodo, ya que, en caso de ser promovido el estudiante, se garantiza su permanencia (75% del año escolar) en el siguiente grado.

Parágrafo 2: Los estudiantes que reinicien el año tendrán un seguimiento académico permanente durante todo el año escolar con el fin de garantizar la asimilación y aprehensión de los contenidos de las áreas en las cuales presentó dificultades en la superación de las metas de aprendizaje.

Parágrafo 3: La promoción anticipada es una figura que existe tanto para estudiantes que llegan a un grado con excelentes rendimientos, como para estudiantes que repiten año escolar y demuestran haber alcanzado el desarrollo esperado para el grado en el cual están matriculados.

4. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.


La importancia de las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes radica en su capacidad para proporcionar una visión completa y equitativa de su progreso académico y desarrollo personal. Estas estrategias no se limitan a calificaciones numéricas, sino que consideran una amplia gama de habilidades, conocimientos y competencias que los estudiantes adquieren a lo largo de su educación. Al abordar aspectos como la participación en clase, la creatividad, la resolución de problemas y el trabajo en equipo, las estrategias de valoración integral promueven un enfoque educativo holístico, fomentando un aprendizaje significativo y sostenible. Además, ayudan a identificar las fortalezas y debilidades de cada estudiante, lo que permite a los educadores adaptar sus métodos de enseñanza y proporcionar un apoyo individualizado para maximizar el potencial de cada estudiante. En resumen, estas estrategias desempeñan un papel fundamental en la mejora de la calidad de la educación y en la formación de individuos preparados para afrontar los desafíos del mundo actual.

Fundamentados en la filosofía institucional se establecen las siguientes estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes:

Aprender a ser: Involucra la capacidad de ser responsable y autónomo, así como la vivencia de los valores propios de la filosofía Bethlemita.

Aprender a conocer: Involucra lo conceptual y lo procedimental, lleva al estudiante a comprender y aplicar los temas vistos en clase, elaborar síntesis y conclusiones. Implica la responsabilidad de asumir el propio proceso de aprendizaje e integrar el mismo con su vida. De la misma manera involucra el desarrollo del pensamiento creativo.

Aprender a hacer: Se relaciona con la práctica, es la que permite al estudiante desarrollar sus competencias, participar activamente en los trabajos y tareas, organizar con cuidado los apuntes de los temas y realizar actividades prácticas. Involucra lo motivacional, preparar al estudiante para integrarse con sus compañeros y trabajar con gusto y sin distinción de ninguna clase; atender y escuchar al profesor o persona que esté hablando, y demostrar interés por el área. Abarca también lo investigativo

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Fecha: 30/11/2024
		Página 25 de 61

promueve en el estudiante las competencias: argumentativa e interpretativa en los diferentes ejes conceptuales y culturales.

Aprender a convivir: Consiste en demostrar la capacidad de entrega y generosidad, ser creativo en la búsqueda de alternativas que generen cambios que impacten de manera positiva las relaciones con los demás.

Aprender a trascender: Los proyectos transversales son una herramienta fundamental para adquirir y apropiarse de valores, actitudes y competencias que el ser humano necesita desarrollar en el mundo de hoy. La trascendencia, entendida como la búsqueda permanente de Dios y la vivencia de los valores proyectados en su testimonio de vida, son parte de la formación integral Bethlemita.


El proceso de valoración continua se constituye en un pilar pedagógico que favorece la formación integral de los estudiantes, teniendo en cuenta la forma cómo hacen visible su pensamiento y las producciones que logran alcanzar en el transcurso de cada periodo académico (rutinas de pensamiento, desarrollo de talleres y guías, ejercicios prácticos, resolución de pruebas académicas, producción oral y escrita en proyectos finales de síntesis, aplicación y transferencia de saberes, entre otros).

Por esta razón, las valoraciones obtenidas en cada una de las asignaturas y áreas del plan de estudios son expresadas de forma cualitativa y cuantitativa de acuerdo con la escala de evaluación institucional.

4.1. Pruebas externas

Las pruebas externas desempeñan un papel fundamental en la evaluación y mejora del sistema educativo. Estas evaluaciones proporcionan una visión objetiva de los niveles de aprendizaje de los estudiantes y **permiten a las instituciones educativas identificar áreas de mejora, ajustar sus métodos de enseñanza y garantizar que se cumplan los estándares académicos.** Además, las pruebas externas fomentan la rendición de cuentas, tanto a nivel de los docentes como de las autoridades educativas, lo que contribuye a elevar la calidad de la educación. Al ofrecer una medida comparativa a nivel nacional o incluso internacional, estas pruebas también ayudan a los padres y la comunidad a comprender mejor la calidad de la educación que se brinda en sus escuelas locales.

En el Colegio Sagrado Corazón de Jesús - Bethlemitas de Armenia, se entiende que las pruebas externas no se limitan a evaluar conceptos en sí mismos, brindan la oportunidad de analizar cómo los estudiantes aplican y demuestran las habilidades que han adquirido en función de su nivel de escolaridad (niveles de comprensión de lectura, análisis de textos, gráficas, imágenes). En este proceso, las competencias evaluadas por las pruebas Saber sirven como un punto de referencia fundamental (Figura 1).

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 26 de 61

Áreas	Competencias
Lectura Crítica	a. Identificar y entender los contenidos locales que conforman un texto. b. Comprender cómo se articulan las partes de un texto para darle un sentido global. c. Reflexionar a partir de un texto y evaluar su contenido
Matemáticas	a. Interpretación y representación. b. Formulación y ejecución. c. Argumentación.
Sociales y ciudadanas	a. Pensamiento social. b. Interpretación y análisis de perspectivas. c. Pensamiento reflexivo y sistémico.
Ciencias naturales	a. Uso comprensivo del conocimiento científico. b. Explicación de fenómenos c. Indagación.
Inglés	Comunicativa a través de sus componentes, lingüística, pragmática y sociolingüística.


Figura 1. Áreas y competencias de evaluación Prueba ICFES Saber 11°

Dentro del proceso general del desarrollo de las pruebas externas, el colegio asume los ítems de:

Administración y logística: Las pruebas externas suelen ser administradas en un ambiente controlado, como una sala de examen, para garantizar la equidad y la seguridad en el proceso. Se debe planificar la logística, como la distribución de materiales, la supervisión durante el examen y la recolección de respuestas.

Durante las **pruebas externas**, **no se otorgarán permisos por viaje ni se realizarán homologaciones de notas de periodos anteriores**, con el fin de garantizar la participación y el cumplimiento de los procesos académicos establecidos.

Por tal motivo, **los estudiantes que no asistan a la presentación de la prueba externa sin una excusa médica o una calamidad doméstica debidamente soportada obtendrán una calificación de 1.0** en dicha prueba.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 27 de 61

Retroalimentación y mejora continua: Los resultados de las pruebas proporcionan información valiosa a educadores, padres y autoridades educativas. Esta retroalimentación se utiliza para identificar áreas de mejora en la enseñanza y el aprendizaje, lo que contribuye a la mejora continua del sistema educativo.

El proceso de **retroalimentación de las pruebas** se realizará de acuerdo con el **cronograma institucional establecido, una semana después de la entrega oficial de los resultados**. Durante dicha semana se llevará a cabo la **retroalimentación de todas las áreas evaluadas**, garantizando la participación activa de los estudiantes y el cumplimiento del proceso de mejora académica.

- **Recursos y apoyo:** Se proporciona recursos y apoyo a los docentes para abordar las áreas en las que los estudiantes puedan necesitar mejorar. Esto podría incluir material de enseñanza adicional, capacitación profesional o acceso a herramientas educativas.

Comunicación de resultados: Los resultados de las pruebas suelen ser compartidos con los estudiantes, padres y la comunidad en general. Esto fomenta la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema educativo.

En sí, el desarrollo de pruebas externas es un proceso cuidadosamente planificado y ejecutado, destinado a evaluar de manera objetiva el aprendizaje de los estudiantes y mejorar la calidad de la educación. Por ello, su valoración cuantitativa está reflejada en los porcentajes de la plataforma institucional, solo en las áreas que son evaluadas, con un porcentaje de 10%.


Nota: Para los **estudiantes de grado segundo a décimo**, aquellos que obtengan un **puntaje superior a 80 puntos en las pruebas externas** serán **exonerados de la evaluación final del tercer período** y se les **asignará una calificación de 5.0**.

En el caso de los **estudiantes de grado undécimo**, quienes obtengan un **puntaje superior a 80 puntos en las pruebas ICFES** serán **exonerados de las evaluaciones finales del tercer período** y recibirán igualmente una **calificación de 5.0** en dichas evaluaciones.

Todo lo anterior **aplicará únicamente para los estudiantes que se encuentren al día con las notas de seguimiento y demás compromisos académicos establecidos**, así como tener un excelente comportamiento y no se evidencie durante el año lectivo apertura de procesos disciplinarios. **Además, la calificación de la investigación guiada, a la fecha del resultado de la prueba, deberá ser mínima de 3.5; de lo contrario, no aplicará la exoneración.**

- **4.1.2. Pruebas externas bajo adaptaciones curriculares**

La aplicación de las pruebas externas para la población que se encuentre dentro del programa de atención a la diversidad, se debe de proyectar con base a las adaptaciones significativas a nivel curricular (en el caso de que se haga la adaptación de DBA) estipuladas en el PIAR.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 28 de 61

4.2. Proyecto de síntesis

Los Proyectos Pedagógicos de Aula conducen a la construcción colectiva del conocimiento, constituyen el corazón de la política educativa, el núcleo para el fortalecimiento de la gestión escolar, y la real concreción de todas las acciones pedagógicas (Carrillo, 2001).

El ABP es un modelo de aprendizaje con el cual los estudiantes trabajan de manera activa, planean, implementan y evalúan proyectos que tienen aplicación en el mundo real más allá del aula de clase (Martín, 2010). Desde hace algún tiempo, el ABP se ha constituido en una herramienta útil para los educadores y en la actualidad es un medio importante para el aprendizaje no sólo del contenido de las materias académicas sino también del uso efectivo de las TIC.


El Aprendizaje por Proyectos no debe confundirse con el Aprendizaje por Problemas. En este la atención se dirige a la solución de un problema en particular. Por ejemplo, limpiar un arroyuelo que corre por la ciudad y que está contaminado, o salvar una especie animal o vegetal que se encuentra amenazada (Martí, *et al.* 2010)

El ABP constituye una categoría de aprendizaje más amplia que el aprendizaje por problemas. Mientras que el proyecto pretende atender un problema específico, puede ocuparse además de otras áreas que no son problemas. El proyecto no se enfoca solo en aprender acerca de algo, sino en hacer una tarea que resuelva un problema en la práctica. Una de las características principales del ABP es que está orientado a la acción, pues tal como dice un viejo proverbio chino: “Dígame y olvido, muéstreme y recuerdo, involúcreme y comprendo” (Martí, *et al.* 2010).

Desde la perspectiva de la educación, un proyecto se puede definir como una estrategia de aprendizaje que permite alcanzar uno o varios objetivos a través de la puesta en práctica de una serie de acciones, interacciones y recursos. La elaboración de proyectos se transforma en una estrategia didáctica que forma parte de las denominadas metodologías activas, es así como el Proyecto se concibe como la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema o una tarea relacionada con el mundo real. Muchos proyectos se centran en un problema concreto y actual, como un problema ambiental o social. El propósito del Proyecto es ayudar en la solución de problemas que son complejos y no tienen soluciones sencillas. (Martí, *et al.* 2010)

En consecuencia, los objetivos que se pretenden alcanzar con el ABP:

1. Mejorar la habilidad para resolver problemas y desarrollar tareas complejas.
2. Mejorar la capacidad de trabajar en equipo.
3. Desarrollar las capacidades mentales de orden superior.
4. Aumentar el conocimiento y habilidad en el uso de las TIC en un ambiente de proyectos.
5. Promover una mayor responsabilidad por el aprendizaje propio.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 29 de 61

La estrategia de ABPr se diseña de acuerdo con el análisis realizado en actividades denominadas diagnóstico. También, se plantean actividades de apertura y cierre de proyecto basadas en los principios de la educación inicial (Pérez, s.f.).

4.2.1. Pautas para la planeación, desarrollo y valoración de los proyectos de síntesis.

1. Los proyectos serán propuestos desde la articulación de al menos dos o más áreas del conocimiento.
2. Los proyectos son anuales, con entregas de avances (son los estipulados en la planeación y cronograma del proyecto) por cada período académico, que permita apoyar los procesos de retroalimentación, seguimiento y valoración.
3. Los proyectos son organizados desde el método científico de investigación, lo cual permite su socialización eventos de divulgación académica, tanto en universidades como centros de estudio e interés, demostrando cada uno de los procesos y competencias desarrolladas.
4. Desde su planeación es necesario que los proyectos ayuden a resolver necesidades del contexto real de los estudiantes (ODS).
5. Dentro de su estructuración debe ser claro el planteamiento del problema, objetivos, hipótesis, materiales y métodos, resultados esperados y resultados encontrados, discusión, conclusiones.
6. Para los estudiantes de educación media vocacional (grados décimo y undécimo), se desarrollará un mismo proyecto final de síntesis a lo largo de ambos grados. En grado décimo, los estudiantes iniciarán la fase metodológica y experimental de su investigación; mientras que en grado undécimo se llevará a cabo la síntesis y presentación final del proyecto. Las investigaciones serán lideradas desde la asignatura de Metodología de la Investigación; **sin embargo, cada proyecto contará con un director de investigación, quien será un docente titular asignado según la línea de investigación seleccionada por cada grupo de trabajo.**


5. Instancia y plan de estudios

La Coordinación académica es la instancia pedagógico-administrativa, responsable de planificar, orientar, dinamizar y verificar los procesos académicos que se realizan en el colegio, con el fin de garantizar el desarrollo del currículo en todos los niveles de educación, así como el cumplimiento de los lineamientos y políticas del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y Ministerio de Cultura de Colombia, las directrices contempladas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para brindar un servicio educativo de calidad.

5.1. Plan de estudios.

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, intensidad horaria y porcentajes de valoración dentro del SIEE que forman parte del currículo del colegio.

De acuerdo con lo anterior, se entiende por áreas todas aquellas que requieran del desarrollo de estrategias, métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo, a una mayor

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 30 de 61

formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando. Por tanto, las áreas fundamentales para la básica primaria, secundaria y media académica de nuestra institución, se integran en el plan de estudios teniendo en cuenta la ley 115 y el Decreto 1860 de 1994.

A continuación, se especifica el Plan de estudios para cada nivel de educación:

Tabla 3. Nivel Preescolar: Prejardín, Jardín Y Transición

ÁREA	DIMENSIÓN	I.H
Ciencias Naturales	Cognitiva	3
Matemáticas	Cognitiva	4
Ciencias Sociales	Socioafectiva	2
Conciencia Espiritual	Espiritual	2
Conexión Emocional	Socioafectiva	1
Lenguaje	Comunicativa	5
Inglés	Comunicativa	4
Música	Estética	2
Arte	Estética	2
Danzas	Corporal	2
Educación Física	Corporal	2
Tecnología e Informática	Comunicativa	1
TOTAL:		30


	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)	Fecha: 30/11/2024
		Página 31 de 61

Tabla 4. Básica Primaria: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto

ÁREA	COMPETENCIAS	ASIGNATURA	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA				
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO
Ciencias naturales y educación ambiental.	Uso comprensivo del conocimiento científico Explicación de fenómenos. Indagación.	Ciencias Naturales	5	5	5	5	5
		Biología					
		Química					
		Física					
Matemáticas	Razonamiento cuantitativo Comunicación Resolución de problemas	Matemáticas	5	5	5	5	5
		Geometría	2	2	1	1	1
		Álgebra					
		Estadística			1	1	1
		Trigonometría					
Ciencias Sociales	Interpretación y análisis de perspectivas-pensamiento reflexivo y sistemático-pensamiento social	Ciencias Sociales (Historia - Geografía (Cátedra para la paz - afrocolombianidad))	4	4	4	4	4
	Interpretación y análisis de perspectivas-pensamiento reflexivo y sistemático-pensamiento social	Ciencias políticas y económicas					
FILOSOFÍA	Interpretación y análisis de perspectivas-pensamiento reflexivo y sistemático-pensamiento social	Filosofía					
		Metodología de la Investigación					
Conciencia Espiritual	Conciencia Espiritual	Conciencia Espiritual	2	2	2	2	2
Conexión Emocional	Conexión Emocional	Conexión Emocional	1	1	1	1	1
Lenguaje	Comunicativa Lectora-inferencial-crítico interpretativa-escritora	Lenguaje	5	5	5	5	5
Inglés	Sociolingüística pragmática	Inglés	7	7	7	7	7
Educación Artística y Cultural	Sensibilidad-comunicación-apreciación estética	Música	2	2	2	2	2
		Arte	1	1	1	1	1
		Danzas	1	1	1	1	1
Educación Física Recreación y Deporte	Motriz-expresiva corporal-axiología corporal	Educación Física	2	2	2	2	2
Tecnología, Informática y Robótica	Gestión de la información y cultura digital	Tecnología, Informática y Robótica	2	2	2	2	2
Dirección de Curso		Convivencia	1	1	1	1	1
TOTAL			40	40	40	40	40


	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 32 de 61

Tabla 5. Básica Secundaria: Sexto, Séptimo, Octavo Y Noveno.

ÁREA	COMPETENCIAS	ASIGNATURA	EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA			
			SEXTO	SÉPTIMO	OCTAVO	NOVENO
Ciencias naturales y educación ambiental.	Uso comprensivo del conocimiento científico Explicación de fenómenos. Indagación.	Ciencias Naturales				
		Biología	4	4	4	4
		Química	2	2	2	2
		Física	2	2	2	2
Matemáticas	Razonamiento cuantitativo Comunicación Resolución de problemas	Matemáticas	5	5		
		Geometría	1	1	1	1
		Álgebra			5	5
		Estadística	1	1	1	1
		Trigonometría				
		Cálculo				
Ciencias Sociales	Interpretación y análisis de perspectivas-pensamiento reflexivo y sistemático-pensamiento social	Ciencias Sociales (Historia - Geografía (Cátedra para la paz - afrocolombianidad))	4	4	4	4
	Interpretación y análisis de perspectivas-pensamiento reflexivo y sistemático-pensamiento social	Ciencias políticas y económicas				
FILOSOFÍA	Interpretación y análisis de perspectivas-pensamiento reflexivo y sistemático-pensamiento social	Filosofía				1
		Metodología de la Investigación				
Conciencia Espiritual	Conciencia Espiritual	Conciencia Espiritual	1	1	1	1
Conexión Emocional	Conexión Emocional	Conexión Emocional	1	1	1	1
Lenguaje	Comunicativa Lectora-inferencial-crítico interpretativa-escritora	Lenguaje	5	5	5	4
Inglés	Sociolingüística pragmática	Inglés	6	6	6	6
Educación Artística y Cultural	Sensibilidad-comunicación-apreciación estética	Música	1	1	1	1
		Arte	1	1	1	1
		Danzas	1	1	1	1
Educación Física Recreación y Deporte	Motriz-expresiva corporal-axiología corporal	Educación Física	2	2	2	2
Tecnología, Informática y Robótica	Gestión de la información y cultura digital	Tecnología, Informática y Robótica	2	2	2	2
Dirección de Curso		Convivencia	1	1	1	1
TOTAL			40	40	40	40



	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 33 de 61


Tabla 6. Educación Media: Décimo y Undécimo.

ÁREA	COMPETENCIAS	ASIGNATURA	EDUCACIÓN MEDIA	
			DÉCIMO	UNDÉCIMO
Ciencias naturales y educación ambiental.	Uso comprensivo del conocimiento científico Explicación de fenómenos. Indagación.	Ciencias Naturales		
		Biología	3	3
		Química	3	3
		Física	3	3
Matemáticas	Razonamiento cuantitativo Comunicación Resolución de problemas	Matemáticas		
		Geometría	1	1
		Álgebra		
		Estadística	1	1
		Trigonometría	4	
Ciencias Sociales	Interpretación y análisis de perspectivas-pensamiento reflexivo y sistemático-pensamiento social	Ciencias Sociales (Historia - Geografía (Cátedra para la paz - afrocolombianidad))	2	2
		Ciencias políticas y económicas	2	2
FILOSOFÍA	Interpretación y análisis de perspectivas-pensamiento reflexivo y sistemático-pensamiento social	Filosofía	2	2
		Metodología de la Investigación	1	1
Conciencia Espiritual	Conciencia Espiritual	Conciencia Espiritual	1	1
Conexión Emocional	Conexión Emocional	Conexión Emocional	1	1
Lenguaje	Comunicativa Lectora-inferencial-crítico interpretativa-escritora	Lenguaje	4	4
Inglés	Sociolingüística pragmática	Inglés	6	6
Educación Artística y Cultural	Sensibilidad-comunicación-apreciación estética	Música		
		Arte	1	1
		Danzas		
Educación Física Recreación y Deporte	Motriz-expresiva corporal-axiología corporal	Educación Física	2	2
Tecnología, Informática y Robótica	Gestión de la información y cultura digital	Tecnología, Informática y Robótica	2	2
Dirección de Curso		Convivencia	1	1
TOTAL			40	40


	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 34 de 61

Proyectos institucionales.

ÁREA / DEPENDENCIA	PROYECTO	RESPONDE A:
Áreas de Ciencias sociales, Ciencias políticas y económicas.	Educación para la democracia, los derechos humanos y el desarrollo de competencias ciudadanas	<p>Constitución política, democracia, instrucción cívica, competencias ciudadanas (Art 41. Constitución Política de Colombia - Art. 14. Ley 115/1994 – Decreto 1013 de 2006 – Acuerdo 125 de 2004).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cátedra de Afrocolombianidad (Ley 70 de 1993). • Cátedra de la paz Ley 1732 del 2014 Decreto 1038 del 2015 • Paisaje cultural cafetero ley 1913 de 2018- ley 2057 del 2020.
Áreas de Educación física, Recreación y deporte, Educación artística y Tecnología e informática	Educación para el aprovechamiento y manejo adecuado del tiempo libre.	<ul style="list-style-type: none"> • Art 14. Ley 115 de 1994. Art 6. Ley 181 de 1995.
Áreas de Ciencias naturales y Educación ambiental	Educación ambiental y preservación de los recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> • PRAE (Art 67 y 69. Constitución Política de Colombia – Ley 99 de 1993 – Decreto 1743 de 1994). <p>Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático PEGR-CC (Ley 1523 de 2012 – Resolución 592 de 2015).</p>

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 35 de 61

Área de Matemáticas	Educación para el fomento de la cultura del emprendimiento.	Ley 1014 de 2006.
Orientación escolar	Educación Sexual y Afectividad, Riesgos psicosociales, Escuela de Padres, Orientación Vocacional Proyecto de atención a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Art 14. Ley 115 de 1994. • Art 22 Ley 115 de 1994 literal m • Resolución 3353 del 2 de julio de 1993. • Ley 30 de 1986 (enero 31) Artículo 11 • Decreto 120 de 2010 (enero 21) Artículo 8°. • Decreto 1421, 29 de agosto de 2017 • Ley estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013 • Resolución 675 de 4 de septiembre de 2019 <p>Ley 2025, julio 23 de 2020</p>
Áreas de Ética y valores, Educación física, recreación y deporte.	Educación para la movilidad escolar	Educación en Seguridad Vial (Art 3. Ley 1503 de 2011).
Área de inglés	English Skill Connection	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1651 julio 12 del 2013, Ley de Bilingüismo <p>Ley General de Educación 115 del 1994</p>


	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 36 de 61

Convivencia escolar	Plan de convivencia	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1620 del 15 marzo del 2013 • Decreto 1965 septiembre 11 del 2007 <p>Ruta para la convivencia escolar 17 diciembre del 2015</p>
---------------------	---------------------	---

6. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

La Comunidad educativa, desarrolla las siguientes acciones para propiciar y garantizar la formación integral de los estudiantes:

- 6.1. Acompañamiento oportuno y permanente a los procesos de formación integral de los estudiantes.
- 6.2. Seguimiento a los procesos académicos en cada una de las áreas del conocimiento, en reuniones académicas y de grupo.
- 6.3. Citaciones y diálogos permanentes con los Padres de familia.
- 6.4. Envío de reportes académicos parciales en cada periodo.
- 6.5. Análisis de los casos de estudiantes con dificultades en el proceso de formación integral en las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- 6.6. Apoyo a los estudiantes por parte de profesionales en las áreas de: Orientación escolar y acompañamiento espiritual.
- 6.7. Plan padrino (Acompañamiento permanente de docentes de área). El plan padrino se ofrecerá al estudiante que, a pesar de demostrar esfuerzo, permanente en los procesos de enseñanza - aprendizaje desarrollado en el aula, continúa con dificultades para comprender las temáticas trabajadas. La asistencia al plan padrino no tiene incidencia en la nota final del área, este se ofrecerá en horario programado por la coordinación académica y el titular de área, sin embargo, los estudiantes deberán presentar una excusa debidamente justificada (situación de salud o calamidad doméstica) en caso de inasistencia al Plan Padrino por correo institucional. Si han sido citados en más de dos ocasiones y no asisten sin justificación válida, incurrirá en un situación tipo I con relación al proceso académico conforme a lo establecido en los acuerdos de convivencia escolar.
- 6.8. Diseño y envío de actividades de refuerzo por parte de los docentes, para los estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en las diferentes áreas. Actividad, taller, producción entre otros que debe presentar el estudiante como requisito para presentar la nivelación, además de estar al día en las actividades realizadas durante el periodo escolar.
- 6.9. Desarrollo de los Proyectos de formación a través de las áreas para fortalecer los procesos integrales y de proyección social.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 37 de 61

6.10. Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación para mejorar el desempeño de los estudiantes en las Pruebas Saber (simulacros, pruebas externas, concursos y olimpiadas).

6.11. Diseño y socialización de proyectos finales de síntesis en todas las áreas de cada grado, en donde se demuestre el alcance de las metas de comprensión establecidas para cada periodo académico.

6.12. Diseño y aplicación de pruebas académicas orientadas a evaluar las comprensiones significativas alcanzadas por los estudiantes durante cada periodo escolar, con el fin de retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje y fortalecer el desarrollo de competencias.

6.13. Los docentes generan diversas estrategias de retroalimentación durante cada periodo, para que los estudiantes con dificultad puedan alcanzar las metas propuestas.

6.14. Los docentes de los estudiantes que evidencien dificultades en su proceso de aprendizaje mantienen comunicación oportuna y efectiva con los Padres de familia, así como con su director de grupo y en general, con las personas que deben estar informadas del proceso de acompañamiento.

6.15. Las coordinaciones de pastoral, académica y de convivencia escolar, establecen diálogos reflexivos y de motivación con los estudiantes que presentan dificultades en su proceso de formación integral, para establecer acuerdos y compromisos que favorezcan el alcance de las metas propuestas para cada grado.

6.16. Para los estudiantes nuevos, la orientadora escolar acompaña junto con los directores de grupo, el proceso de adaptación a la dinámica institucional.

6.17. La Coordinación académica junto con directores de grupo, acompañan los procesos de formación integral en las reuniones de grupo a los estudiantes que reinician el año, los que se constituyen como caso de análisis de las comisiones de evaluación y quienes son reportados en tres o más áreas en los cortes parciales de cada periodo académico,

6.18. Para los estudiantes que continuamente presentan dificultades a lo largo del año escolar, la Rectora, Coordinación Académica, el director de grupo y la orientadora escolar generan diálogos reflexivos con padres de familia en compañía de los estudiantes, con el fin de trazar las estrategias y mecanismos de mejora a lugar.


7. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

Se concibe como un proceso de valoración continua que realiza el estudiante de su propia actuación. Lo dispone para que asuma la responsabilidad de mirarse reflexivamente a sí mismo y ser capaz de reconocer sus fortalezas, debilidades y asumir compromisos en su proceso de formación integral, desde lo académico, actitudinal y comportamental con identidad personal, institucional y social.

El estudiante Bethlemita es una persona con principios, valores y sentido de pertenencia institucional.

Al finalizar cada periodo académico, los estudiantes realizan la autoevaluación en cada una de las áreas del plan de estudios, concepto valorativo que representa el 5% de la calificación definitiva del periodo. En consecuencia, al realizar su proceso de autoevaluación, tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Si ha logrado alcanzar las metas de comprensión propuestas en cada periodo.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 38 de 61


- Si ha respondido con las actividades, recomendaciones y estrategias pedagógicas brindadas por los docentes.
- Si cumple oportunamente con las tareas, proyectos y evaluaciones.
- Si participa activamente en clase y contribuye con sus ideas.
- Si demuestra interés y curiosidad por aprender más allá de lo exigido.
- Si gestiona adecuadamente su tiempo para cumplir con las responsabilidades escolares.
- Si mantiene una actitud respetuosa y colaborativa con sus compañeros y docentes.
- Si busca estrategias propias para superar dificultades académicas.

Para ello, finalizado el período, se brinda en cada una de las asignaturas un espacio en donde el docente, mediante un ejercicio reflexivo y pedagógico orienta a los estudiantes a la autovaloración de los procesos académicos a través de la realización de una rúbrica, la cual es proporcionada por medio de la plataforma institucional, y el estudiante la desarrolla en los tiempos estipulados por los docentes.

Rúbrica de evaluación

Tabla 7. Rúbrica de la autoevaluación estudiantil.

Competencia	5	4	3	2	1
SER (Actitudes y hábitos)	Actitud y hábitos excelentes, constante y responsable.	Actitud positiva y hábitos colaborativos.	Actitud y hábitos aceptables sin embargo está abierto a la acción de mejora.	Actitud y hábitos inconstantes.	Actitud y hábitos insuficientes.
SABER (Conocimiento y habilidades)	Domina y aplica conocimientos con facilidad relacionándolos con el contexto.	Buena comprensión y aplicación de sus conocimientos.	Comprensión básica con apoyo.	Comprensión limitada, necesita apoyo.	Dificultades en comprensión y aplicación de lo aprendido.
HACER (práctica y contexto)	Aplica sus conocimientos con autonomía, aportando soluciones creativas a su entorno.	Aplica sus conocimientos en pro del entorno con poco apoyo.	Aplica sus conocimientos con apoyo considerable.	Dificultades en la práctica, necesita orientación constante.	Nula aplicación de los conocimientos.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 39 de 61

7.1. Procesos de autoevaluación y heteroevaluación de los estudiantes.

La Autoevaluación: este proceso se debe tomar con responsabilidad, teniendo en cuenta los indicadores orientados por el docente y siendo consecuente con el desempeño y proceso de todo el periodo académico, de lo contrario el estudiante perderá el derecho a autoevaluarse.

La heteroevaluación: Es la valoración por parte del docente, la cual permite validar la planificación de las metas de comprensión propuestas, permitiendo retroalimentar las estrategias, métodos y pautas utilizadas para el desarrollo de aprendizaje en el estudiante. (Ésta puede ser mutua estudiante-maestro). El maestro dará a conocer los criterios con los cuales evaluará al estudiante y deben ser coherentes con los criterios que tiene la autoevaluación del estudiante, las cuales están articuladas en el ser, saber y hacer.

La Autoevaluación y la Heteroevaluación en su conjunto tiene un valor del 5% dentro del registro de notas. Quien no presente la autoevaluación en las fechas establecidas por el docente, perderá el derecho a este porcentaje, por lo tanto, el docente podrá colocar 1.0 como resultado de la no entrega de un proceso de formación.

La evaluación como elemento regulador del trabajo en el aula, es una herramienta para promover el aprendizaje efectivo, la pertinencia de la enseñanza, la comprensión de las metas del aprendizaje y la motivación del estudiante.


Las experiencias exitosas de la evaluación en el aula muestran la importancia de la evaluación continua, la participación, la autoevaluación y heteroevaluación del estudiante, la retroalimentación asertiva del docente y la confianza en el mejoramiento.

Los resultados de la acción educativa en los estudiantes se aprecian a través de evaluaciones y valoraciones de aula internas, y evaluaciones externas.

Por lo tanto, la evaluación de los estudiantes en el aula:

- Es formativa, motivadora, orientadora, más que sancionadora.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace trazabilidad de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es una evaluación continua.
- Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación y heteroevaluación en ellas.

Parágrafo 1. Si durante las evaluaciones el estudiante incurre en intento de fraude, copia o plagio se procederá conforme al debido proceso disciplinario y la nota equivaldrá a 1.0 (uno).

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 40 de 61

7.2. Proclamación de bachilleres. Para la proclamación de bachilleres, los estudiantes deben:

1. Alcanzar las metas y los criterios de promoción establecidos en los niveles de educación básica y media.
2. Cumplir con los parámetros establecidos en los Acuerdos de Convivencia (no tener procesos disciplinarios pendientes).
3. Haber prestado el servicio social obligatorio, de acuerdo con la reglamentación del Ministerio de Educación Nacional.
4. Haber presentado las pruebas de Estado SABER 11 - ICFES, ya que éstas son requisito para obtener el título respectivo y para ingresar al siguiente nivel educativo (Ley 2294 de 2023).
5. Estar a paz y salvo con la secretaría, en cuanto a registros escolares valorativos cursados en otras instituciones y fotocopia del documento de identidad vigente; en tesorería, con los pagos correspondientes a pensión, derechos de grado y todo concepto.

Parágrafo: Son motivos de no proclamación en Ceremonia de Graduación de un estudiante de último grado, los establecidos en los criterios de no promoción.


7.3. Un estudiante puede perder su condición de estudiante regular dentro de la Institución, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no alcanza los niveles de desempeño previstos para el grado, es decir, la calidad de su trabajo no se ajusta a los requerimientos del plan de estudios, a pesar de haber recibido diversas ayudas en el proceso de acompañamiento y seguimiento.
- Cuando la familia y el estudiante de manera reiterada no acuden a las citas, reuniones o no cumple los acuerdos, compromisos y estrategias propuestas por la Institución o por las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Cuando la familia incumple con el compromiso adquirido con el colegio al firmar la matrícula o con aquellos compromisos especiales acordados con la rectoría.
- Cuando el estudiante no ha asistido total o parcialmente a la actividad académica programada por la Institución para el grado en el cual se encuentra matriculado.
- Cuando se presente incumplimiento de los términos y exigencias específicas consignadas en el Acta de Compromiso Académico firmado por el estudiante y sus padres o acudientes.

7.4. Las estrategias de apoyo necesarias para seguimiento o resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

De acuerdo con la normatividad vigente y el PEI de la institución, se establecen las siguientes estrategias pedagógicas:

- a) Plan padrino (Acompañamiento de docentes según horario establecido por la coordinación académica con el titular de área).
- b) Asesorías de pares (Estudiantes monitores).

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 41 de 61

- c) Elaboración y sustentación de talleres.
- d) Técnicas y hábitos de estudio facilitados por orientación escolar.
- e) Diagnóstico y seguimiento de los especialistas externos.
- f) Seguimiento por directores de grupo (remisión a Orientación escolar).
- g) Seguimiento por Coordinación académica.
- h). Adaptaciones para los estudiantes en el marco de la educación inclusiva y la atención a la diversidad.
- i). Profundización para grados décimos y undécimos.


8. Proceso de refuerzo, superación y actividades especiales y complementarias.

El proceso de superación de las dificultades es una actividad continua y procesual que permite alcanzar las metas de comprensión propuestas en cada periodo académico y se realiza sobre cada desempeño de comprensión no alcanzado.

Las actividades de refuerzo y superación de los estudiantes que presenten dificultades académicas deben atender de manera especial a sus dificultades y establecer las estrategias que permitan la superación de estas.

Parámetros de ejecución de las actividades de refuerzo y superación:

- a) Según cronograma de cada uno de los tres periodos académicos, el docente envía por la plataforma institucional las actividades de refuerzo y superación a los Padres de familia y a los estudiantes que obtuvieron desempeño bajo en su asignatura, con copia a los directores de grupo.
- b) La realización de las actividades de refuerzo y superación es responsabilidad de los estudiantes, quienes cuentan con la asesoría del docente respectivo para efectos de explicaciones, aclaraciones y procesos de retroalimentación, antes de efectuar la sustentación (para ello pueden solicitar el plan padrino desde días antes si presentan dificultades)
- c) Los estudiantes que desarrollen actividades de refuerzo y superación deben presentar las actividades de sustentación y/o evaluación en las fechas establecidas por la Coordinación académica en la semana siguiente a la culminación del periodo (semana de superación).
- d) Las actividades de refuerzo y superación desarrolladas por los estudiantes que obtengan desempeño bajo en cualquier área son valoradas por cada uno de los docentes. Se evalúa todo el proceso, en el cual se tiene en cuenta los siguientes criterios;
 - El estudiante que supere el examen tendrá la nivelación aprobada con una valoración de 3.5.
 - El estudiante que no apruebe la nivelación conservará la nota con la que perdió el período.
 - **En ningún caso, el estudiante podrá acceder a la evaluación sin haber entregado la actividad de refuerzo, o sin estar al día en las actividades adelantadas durante el periodo a nivelar.**

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 42 de 61

- e) Cada docente registra en la plataforma institucional y observador del estudiante el concepto valorativo final del proceso de nivelación, con el propósito de informar a los Padres de familia los resultados del proceso.
- f) En caso de que el estudiante no pueda presentar actividades de refuerzo y nivelación debido a situaciones referidas a estados de salud, calamidad doméstica o familiar (con el respectivo soporte), se procederá a dejar abierto el proceso académico hasta cuando la situación lo amerite y se pueda dar por concluida su valoración final.
- g) No se realizarán actividades de nivelación para estudiantes en caso de viaje, dado que desde el inicio del año escolar se socializa el calendario académico.
- h) El estudiante de básica primaria, secundaria y media que no se presente a los procesos de refuerzo y superación, en las actividades especiales y complementarias del año, incurrirá en una situación tipo I, por lo cual afectará la nota de comportamiento, según acuerdos de convivencia, esto aplica si los padres de familia o acudientes no asisten a la institución a presentar la excusa debidamente soportada que justifique la inasistencia del estudiante al siguiente día hábil a la programación de la actividad.

Parágrafo: Los estudiantes que obtengan conceptos valorativos inferiores en cualquier área, en definitiva, como resultado de los conceptos valorativos de los tres periodos, deberán presentar actividades especiales y complementarias. El concepto valorativo final, en caso de ser aprobada será de 3,5.


8.1. Profundización para grados décimo y undécimo

La profundización en los grados décimo y undécimo es de suma importancia en el proceso educativo de los estudiantes, ya que contribuye significativamente a su desarrollo académico y personal. A continuación, se presentan algunas justificaciones clave para entender la relevancia de esta profundización:

Preparación para la educación superior: Los grados décimo y undécimo son un periodo crucial en la vida de los estudiantes, ya que se encuentran en la etapa previa a su ingreso a la educación superior. La profundización en estos grados les permite adquirir conocimientos más avanzados y habilidades académicas que serán fundamentales para su éxito en la universidad o en programas de formación técnica y profesional.

Desarrollo de habilidades críticas: Durante estos grados, los estudiantes tienen la oportunidad de desarrollar habilidades críticas como el pensamiento analítico, la resolución de problemas y la toma de decisiones informadas. Estas habilidades son esenciales no solo para el éxito académico, sino también para enfrentar los desafíos en la vida cotidiana y en futuras carreras profesionales.

Ampliación del conocimiento: La profundización en los grados décimo y undécimo les brinda a los estudiantes la oportunidad de explorar temas más a fondo, lo que enriquece su conocimiento y les permite adquirir una comprensión más completa de diversas disciplinas. Esto les permite tomar decisiones más informadas sobre sus intereses académicos y profesionales futuros.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Fecha: 30/11/2024
		Página 43 de 61

Fomento del espíritu crítico: Al profundizar en materias específicas, los estudiantes tienen la oportunidad de cuestionar, analizar y evaluar de manera más profunda la información. Esto les ayuda a desarrollar un espíritu crítico y a ser ciudadanos más informados y conscientes.

Preparación para desafíos académicos y laborales: La profundización en grados superiores también les proporciona a los estudiantes una ventaja en entornos académicos y laborales competitivos. Aquellos que han tenido la oportunidad de profundizar en su educación tendrán un conjunto de habilidades y conocimientos más avanzados que les permitirán sobresalir en futuras oportunidades educativas y profesionales.

Mayor autonomía y responsabilidad: A medida que los estudiantes profundizan en sus estudios, se espera que asuman una mayor responsabilidad por su aprendizaje. Esto les prepara para la autonomía y la autorregulación que serán necesarias en la educación superior y en el mundo laboral.

Por lo dicho anteriormente es claro que durante el año escolar los grado décimo y undécimo, estarán desarrollando tal proceso.

Para grado décimo se empezará en el segundo semestre académico y para grado undécimo se iniciará al empezar el año escolar hasta la presentación de las pruebas saber. Cabe aclarar que las actividades ejecutadas en estas sesiones tendrán una valoración cuantitativa, dentro del porcentaje de investigación guiada y la inasistencia injustificada (solo se excusa calamidad doméstica, emergencia médica o citas con especialistas, válidas con certificados o citaciones) derivará como nota 1.0, la cual no podrá ser nivelada.


Parágrafo: Los estudiantes que cursan grado décimo, deberán presentar la prueba PRE-SABER con el objetivo de familiarizarse con la estructura y condiciones del examen SABER 11.

Los resultados obtenidos en dicho ejercicio serán un insumo para identificar las fortalezas y debilidades que apoyarán la construcción del material de apoyo para las respectivas profundizaciones.

9. Comisiones de evaluación y promoción.

La Institución establece las Comisiones de Evaluación y Promoción para cada grado, integradas por los directores de grupo, los docentes del grado, la orientadora escolar, la coordinadora académica, la coordinadora de convivencia escolar, la coordinadora de pastoral y la rectora o su delegado, quien la convoca y preside.

Las Comisiones se reúnen al finalizar cada periodo, luego de efectuado el proceso de superación respectivo, con el fin de analizar los casos de los estudiantes que presentan dificultades en el proceso de formación integral y proponer estrategias de acompañamiento y seguimiento. Para los casos en que se considere necesario, la Comisión podrá aplicar compromisos académicos y convivenciales a aquellos estudiantes que lo ameriten, en cuyo caso se deberán mantener durante todo el año.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 44 de 61

Son casos análisis de las reuniones de comisión, los estudiantes que, al culminar el periodo, obtengan tres o más áreas en desempeño bajo, quienes a su vez firmarán acta de compromiso académico.

Los estudiantes nuevos en el colegio que reporten dificultades marcadas y aquellos que hayan iniciado el año con acta de compromiso académico, se retoman durante el primer periodo para establecer estrategias puntuales de seguimiento y acompañamiento.

Al culminar el año lectivo, las Comisiones de Evaluación y Promoción determinan la promoción o no de los estudiantes, así como la continuidad o cancelación del cupo para el año siguiente.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de las reuniones de comisión de evaluación y promoción, se consignan periodo a periodo en las actas respectivas, las cuales se constituyen en evidencias, para la toma de decisiones frente al proceso de promoción de los estudiantes.

10. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.


Para garantizar el seguimiento y el control del SIEE, se realizan las siguientes acciones:

1. Validación del diseño de las planeaciones y el alcance curricular.
2. Seguimiento y acompañamiento al proceso de valoración continua en todas las áreas del plan de estudios.
3. Revisión y aprobación del diseño de las pruebas académicas y guías de trabajo, por parte de los coordinadores de área y coordinación académica.
4. La evaluación de desempeño a los docentes.
5. La evaluación institucional anual, que permite detectar oportunidades de mejora y fortalezas del sistema de evaluación de los estudiantes.

11. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

El colegio establece tres períodos académicos durante el año escolar con sus respectivos informes. Asimismo, dará a conocer un informe parcial a la mitad de cada trimestre, el cual se enviará a través de la plataforma institucional respaldado con el nombre del director(a) de grupo y al recibo por el padre de familia, además del informe de cada período registrado en el observador del estudiante.

El informe a los padres de familia y/o acudientes (parciales y definitivos) muestra el desempeño académico de los estudiantes en cada área y su desempeño actitudinal y se socializan en la plataforma institucional, durante cada bimestre del año escolar, pero dicha información será conocida por el padre de familia en las reuniones de entrega de informe parcial o de bimestre con mayor profundidad.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 45 de 61

El registro y la elaboración de los informes valorativos se organizan de manera que proporcionen información detallada a los estudiantes y sus familias, sobre el desempeño en cada una de las áreas del plan de estudios. Estos informes suministran datos, tanto del periodo en curso, como del acumulado para el año.

Finalizado cada periodo académico, se entrega a los Padres de familia el informe académico, con los resultados obtenidos en cada área del plan de estudios, así como la respectiva valoración del proceso de nivelación.

Los informes académicos presentan los datos de identificación de los estudiantes, las diferentes áreas del plan de estudios, los conceptos valorativos numéricos obtenidos en cada una de ellas, con su correspondiente desempeño de comprensión (preescolar) o meta de comprensión (1° a 11°), el promedio general del periodo y el registro de asistencia.

El informe final, contiene la valoración definitiva de cada área, resultante del promedio de los resultados obtenidos en los tres periodos del año.

Parágrafo. Una vez se entregue a los padres de familia, los informes académicos de los tres primeros periodos, se cuenta con 5 días hábiles para solicitar por escrito, la revisión de conceptos valorativos obtenidos por el estudiante, para lo cual se deben aportar los soportes y pruebas de dicha solicitud. Para los tres periodos, la solicitud de revisión se debe efectuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de los reportes.


11.1. En caso de no contar con los informes valorativos del proceso de aprendizaje para uno o dos periodos académicos del año en curso, expedidos por una entidad educativa aprobada por el MEN; el colegio procederá a la firma de un acta de periodos incompletos entre los padres de familia, el estudiante, el director(a) de grupo, el coordinador(a) académico y la rectora, la cual quedará en la hoja de vida del anecdotario, para su seguimiento y control.

11.2. En caso de ingreso de un estudiante con carácter de Asistente, el colegio procederá a la firma de un acta de acompañamiento y seguimiento entre los padres de familia, el estudiante, el director(a) de grupo, el coordinador(a) académico y la rectora, la cual quedará en la hoja de vida del anecdotario, para su seguimiento y control, dejando un informe al finalizar el proceso académico.

11.3. Cuando un estudiante proviene de otro país, y no presenta los soportes de aprobación del grado al que aspira, debe presentar validación, teniendo en cuenta los parámetros del currículo institucional y los exigidos por la Secretaría de educación y las reglamentaciones: Decreto 1075 26 de mayo de 2015, Resolución 0012 del 3 de enero de 2019, circular 009 del 11 de enero de 2019.

12. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y de información integral del avance en la formación.

- a. Nombre del estudiante
- b. Año – Período

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 46 de 61

- c. Grado
- d. Escala valorativa institucional y escala valorativa nacional
- e. Acumulado de los resultados de los períodos anteriores
- f. Meta de comprensión.
- g. Recomendaciones (sólo aplica cuando la asignatura ha sido reprobada)
- h. Asistencia
- i. Convivencia escolar (descriptiva)
- j. Firma del director de grupo


13. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes, sobre la evaluación y promoción.

Cuando se presente un desacuerdo entre los estudiantes y sus familias con respecto a la valoración del proceso de formación integral llevado a cabo por la Institución, este se debe resolver a través de la comunicación asertiva, buscando esclarecer lo ocurrido y estableciendo las soluciones de acuerdo con el siguiente conducto regular, que atiende al debido proceso:

- Diálogo entre las partes involucradas (Docente titular del área, padres de familia y estudiante, solicitar preferiblemente atención en los horarios establecidos para ello).
- Dirección de grupo.
- Coordinación Académica y/o Convivencia Escolar, según el caso.
- Consejo académico y/o Comité escolar de convivencia, según el caso.
- Rectoría.
- Consejo Directivo.

Parágrafo: Para favorecer la comunicación y la solución oportuna de las dificultades encontradas, es necesario que directivos, docentes, padres de familia y estudiantes sigan estrictamente el conducto regular relacionado a continuación.

1. Docente del área
2. Director de grupo
3. Jefe de área
4. Coordinación académica
5. Coordinación de convivencia escolar
6. Comisión de evaluación y promoción
7. Consejo académico
8. Rectora
9. Consejo directivo

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 47 de 61

14. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

El protocolo establecido para la construcción y resignificación del SIEE de acuerdo con el Decreto 1290, artículo 8, es el siguiente:

Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.


Parágrafo: Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

15. Conducto regular para el seguimiento, revisión del siee.

La revisión, evaluación y resignificación de un Sistema de Evaluación Institucional (SIEE) es un proceso importante para mejorar la calidad y eficacia de la evaluación de una institución educativa. A continuación, se presentan los pasos comunes para llevar a cabo esta tarea:

15.1. Fase de construcción:

- Desde las directivas se estructura un borrador del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes con los requisitos mínimos que se establecen en el artículo 9 del decreto 1290 de 2009.
- Establecer un comité de evaluación con representantes de la dirección de la institución, docentes, personal administrativo y otros miembros relevantes.
- Identificar claramente los objetivos del SIEE y las metas que se desean lograr con la revisión y resignificación.
- Recolectar datos y evidencias relacionados con el funcionamiento actual del SIEE, como encuestas, resultados de evaluaciones, informes y documentos institucionales.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 48 de 61

- Se llevan a cabo mesas de trabajo de docentes, estudiantes, padres de familia, directivos docentes y administradores escolares, para hacer aportes al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes. Estas mesas de trabajo se desarrollan antes de finalizar el año escolar.
- Estas propuestas tienen que ser aprobadas por el consejo académico, que actúa como órgano consultor del Consejo Directivo.
- A lo largo del año, en reuniones periódicas de consejo estudiantil, consejo de padres, comisión de evaluación y promoción, y consejo académico, se discute sobre el proceso de evaluación y promoción y se hacen recomendaciones para incluir en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, previa aprobación del consejo académico que actúa como órgano consultor del consejo directivo.
- Fase de revisión y actualización: Antes de finalizar el año escolar, se reúnen los órganos de la comunidad educativa en mesas de trabajo, para revisar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes y proponer ajustes para el siguiente año lectivo.
- Fase de aprobación: El consejo académico revisa en detalle, cada una de las propuestas para el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y las que considere pertinentes, a la luz del PEI, y la normatividad vigente, serán aprobadas.
- Luego que el Consejo Académico revisa y aprueba las propuestas del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, el Consejo Directivo aprueba la totalidad del sistema, mediante un acta, si así lo considera.

15.1.1 Fase de socialización


- El Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes se remite por los canales de comunicación oficiales a padres de familia, estudiantes, directivos y egresados.
- A comienzo de año se hace la reinducción del SIEE a los estudiantes nuevos y antiguos en el momento designado por las directivas.
- Se envía un comunicado a los padres de familia, indicando los alcances del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

15.1.2. Fase de Seguimiento

- Padres de familia y estudiantes en reuniones periódicas, realizan el seguimiento del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Desde rectoría y coordinación académica, mediante el análisis de indicadores de gestión en cada período.

16. Estudiantes que ingresan a la institución con el año aprobado del calendario b.

1. El estudiante que ingrese a la institución con el grado aprobado por parte de una institución que corresponda a calendario B, continúa su proceso de formación en calidad de asistente en el mismo grado aprobado para reforzar los conocimientos.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 49 de 61

2. En caso de ingreso de un estudiante con carácter de asistente, el colegio procederá a la firma de un acta de acompañamiento y seguimiento entre los padres de familia, el estudiante, el director(a) de grupo, el coordinador(a) académico y la rectora, la cual quedará en la hoja de vida del anecdotario, para su seguimiento y control.
3. El estudiante que llegue a continuar un grado cursado en calendario B, después de iniciar el proceso académico correspondiente al mismo, debe presentar las pruebas de los periodos no vistos en la institución.

17. Procedimiento para los estudiantes que por algún motivo dejan de asistir a clases.

Los estudiantes deben asumir las consecuencias y la acumulación de evaluaciones cuando solicitan a la Coordinación Académica un cambio en la programación de los horarios establecidos, teniendo en cuenta que el desarrollo y alcance de competencias y habilidades académicas depende de un proceso que se da a lo largo del año y que articula e involucra cada clase y cada trabajo realizado. Interrumpir dicho proceso implica un riesgo académico importante para todo estudiante.

Es primordial que los padres comprendan la importancia de respetar y ayudar a favorecer la linealidad del proceso ya iniciado, planeado de acuerdo con las metas de comprensión programadas y que todo estudiante debe comprender y desarrollar. Por esa razón, el colegio no considera una ausencia justificada aquella en que se realizan viajes durante el calendario escolar, más aún cuando se está en evaluaciones de periodo.


En caso de que esta situación se presente, los padres deben enviar la solicitud con los respectivos soportes por correo institucional a las coordinaciones (Académica y Convivencia) y firmar el acta de responsabilidad y compromiso por viaje con la Coordinación Académica, la cual tendrá copia para la Coordinación de convivencia escolar.

De esta manera, todo trabajo calificado que no corresponda a una evaluación y que el estudiante entregue después de la fecha establecida será calificado con una nota de **4.0**. Esto **no aplica durante la semana de exámenes finales ni en las pruebas externas**, ya que no se otorgarán permisos por motivo de viaje en esas semanas.

18. Para el caso de ausencias justificadas

1. La excusa debe ser entregada a la Coordinación de convivencia escolar para validar la inasistencia respectiva a través del documento seguimiento de inasistencia, el cual debe ser presentado en la Coordinación Académica para su correspondiente verificación y aprobación, con el fin de presentar los compromisos académicos pendientes en un plazo no superior a tres días hábiles, después del retorno del estudiante a la Institución.

Una vez transcurrido este plazo, **no se recibirán actividades**, salvo en los casos en que la **incapacidad médica o calamidad doméstica**, debidamente justificada, **supere los cinco (5)**

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Fecha: 30/11/2024
		Página 50 de 61

días. En tales situaciones, el estudiante podrá disponer de un plazo adicional, determinado según el **criterio de los docentes.**

2. Es responsabilidad y compromiso del estudiante ponerse al día con sus deberes académicos y cumplir con las actividades establecidas por los docentes. **Tanto los estudiantes como los padres de familia deberán comunicarse con los docentes titulares para conocer las actividades y compromisos pendientes, sin que sea obligación del docente iniciar dicha comunicación.**
3. En caso de ausencia por estado de salud, viajes o intercambios, por periodos mayores a tres días, la validación de la excusa se hace por medio de la firma del acta de responsabilidad de viaje, directamente con coordinación académica.
4. En los casos en que se presente una ausencia derivada de **incapacidades médicas**, el colegio velará por el bienestar y la recuperación integral del estudiante. La incapacidad médica se otorga cuando una persona padece una condición física o mental que le impide desarrollar sus actividades habituales.

Cuando la incapacidad médica **supera las tres (3) semanas**, el estudiante **no está en la obligación de ponerse al día** con las actividades escolares, ya que tanto él como su familia deben concentrar sus esfuerzos en el proceso de recuperación. Esto aplica especialmente en los casos de **cirugías o incapacidades médicas prolongadas.**


Siendo conscientes de la importancia del tiempo de recuperación, **no se enviarán actividades académicas** durante el período de incapacidad. En estos casos, desde la **Coordinación Académica** se realizará una **adaptación académica** de acuerdo con la situación particular del estudiante.

5. En caso de ausencia por suspensión derivada de procesos disciplinarios el estudiante tendrá una nota de 1.0 en las actividades y evaluaciones que se presenten durante su suspensión.

Parágrafo 1: Los docentes según orientaciones de las coordinaciones brindarán las estrategias y/o actividades (con 3 días hábiles para su entrega) que les permitan apoyar el proceso académico de los estudiantes. En caso de incumplimiento por parte del estudiante en las fechas establecidas con cada uno de los docentes, la valoración correspondiente a dichas actividades será no aprobatoria (1.0).

Parágrafo 2: **Para el caso de ausencias no justificadas.** El estudiante pierde el derecho a presentar, las actividades realizadas durante la ausencia, si no presenta justificación de esta durante los tres días hábiles siguientes a la inasistencia y su valoración será no aprobatoria (1.0) en cada una de las asignaturas o áreas correspondientes.

19. Para el caso de estudiantes que se desescolarizan.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 51 de 61

En caso de desescolarización autorizado desde Rectoría, la Coordinación Académica realiza el siguiente procedimiento:

1. Convoca a reunión al Consejo académico para comunicar la decisión.
2. Coordina con los docentes de las diferentes asignaturas o áreas el plan de trabajo que debe realizar el estudiante, el cual será enviado por el director(a) de grupo a través de la plataforma institucional con copia a la Coordinación Académica. Asimismo, entregará a los docentes del grado, las respectivas recomendaciones de seguimiento y acompañamiento.
3. Cada docente realizará el seguimiento académico y brindará las orientaciones necesarias que permitan al estudiante alcanzar las metas de comprensión propuestas en todas las asignaturas del grado.
4. El estudiante de acuerdo con el cronograma establecido debe sustentar y presentar las evaluaciones necesarias para efectos de establecer las valoraciones en cada una de las asignaturas del grado que cursa.
5. Una vez finalizado el año escolar, se procede a definir la promoción del estudiante de acuerdo con los criterios establecidos en los Acuerdos de Convivencia.


20. Validaciones.

Se entiende por validaciones, los casos en que el estudiante puede demostrar que ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas para los grados de la educación básica y media académica.

El colegio, al cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional ofrece la posibilidad de validar un grado mediante evaluaciones o actividades académicas.

Las validaciones buscan atender a estudiantes que se encuentren en situaciones académicas como las siguientes:

1. Haber cursado uno o varios grados, sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
2. Haber cursado o estar cursando un grado, por error administrativo, sin haber aprobado el grado anterior.
3. Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
4. Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por las Secretarías de Educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
5. Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados.
6. No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o grados de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 52 de 61

Una vez concluido cada año escolar, la rectoría reportará a la Secretaría de Educación las validaciones efectuadas. Dicho reporte y las certificaciones que se expidan tienen como soporte el Registro Escolar que la Institución mantiene de sus estudiantes.

21. Procedimiento para salidas pedagógicas y actividades de participación institucional externas e internas

20.1. Procedimiento aplicable para las salidas escolares de los estudiantes.


1. El docente responsable solicita la autorización a la Rectora para participar en la actividad, dejando constancia escrita de la misma con sus respectivas especificaciones (propósito, fecha, hora y lugar).
2. El docente responsable notifica a la Coordinación Académica y Coordinación de Convivencia escolar la autorización para la salida de los estudiantes. En caso de requerir servicio de transporte lo debe solicitar en la dependencia de administración.
3. El docente elabora la circular para padres de familia y/o acudientes, detallando las características de la actividad y solicitando autorización por parte de los mismos (visto bueno de la Coordinación académica y Rectoría).
4. Para la aprobación de la participación de los estudiantes en la actividad, el docente debe recibir, archivar y llevar el día de la salida, las autorizaciones de los Padres de familia, así como solicitar la carpeta con las fotocopias de: documento de identidad, EPS, medicina prepagada, carné estudiantil y carné de seguro estudiantil (Directiva Ministerial 55).
5. El docente informa por escrito a Coordinación académica, Coordinación de convivencia, enfermería y docentes, el listado de los estudiantes que se ausentará con nombre completo, grupo y ruta respectiva.
6. El docente es responsable de la salida y la llegada de los estudiantes a la Institución, así mismo tiene el compromiso de entregarlos a los padres de familia o acudientes.

Parágrafo: Las salidas escolares, deben cumplir con todos y cada uno de los requisitos estipulados en la Directiva Ministerial No. 55 del 18 de diciembre de 2014; así como con las directrices emanadas por la Secretaría de educación municipal.

21. Actas, acuerdo y compromisos académicos

Los estudiantes deben asumir las consecuencias y la acumulación de evaluaciones cuando solicitan a la Coordinación Académica un cambio en la programación de los horarios establecidos, teniendo en cuenta que el desarrollo y alcance de competencias y habilidades académicas depende de un proceso que se da a lo largo del año y que articula e involucra cada clase y cada trabajo realizado. Interrumpir dicho proceso implica un riesgo académico importante para todo estudiante.

Es primordial que los padres comprendan la importancia de respetar y ayudar a favorecer la linealidad

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 53 de 61

del proceso ya iniciado, planeado de acuerdo con las metas de comprensión programadas y que todo estudiante debe comprender y desarrollar. Por esa razón, el colegio no considera una ausencia justificada aquella en que se realizan viajes durante el calendario escolar, más aún cuando se está en evaluaciones de periodo.

En caso de que esta situación se presente, los padres deben acudir a la institución ante la Rectora de la institución e informar verbal y por escrito la causa de la ausencia y firmar el acta de responsabilidad y compromiso con la Coordinadora académica anexando carta de solicitud firmada con la autorización de la Rectora, la cual tendrá copia para la Coordinación de convivencia escolar.

De esta manera, todo trabajo calificado que no sea una evaluación que el estudiante entrega después de la fecha específica, será valorado con una nota de cuatro comas cero (4.0), ya que se trata de una ausencia no justificada. Los bimestrales no entran a esta categoría de actividades, es decir durante semana no se conceden permisos por viaje, exceptuando cuando se trate por emergencias médicas o calamidad doméstica, claramente soportados.

21.1. Acuerdo de entrega de responsabilidades académicas para los estudiantes que representen a la institución en los semilleros y extracurriculares de formación artística, deportiva y científica.


Los acuerdos para los estudiantes que representan a nuestro colegio en eventos culturales, deportivos y académicos, son esenciales para establecer expectativas claras y promover una conducta adecuada, representando a la institución de manera positiva, sin que afecte la vida académica del estudiante. A continuación, se presenta algunos de los acuerdos a los cuales nuestros estudiantes deben de tener presente en cada una de las actividades propuestas por la comunidad educativa y asumidas por libre elección:

Acuerdos para Estudiantes Representantes en Eventos deportivos, culturales y/o académicos:

Expectativas de Comportamiento:

- Respeto: Los estudiantes representantes deben mostrar respeto hacia sus compañeros, entrenadores, directivos, jueces, árbitros, oponentes y espectadores en todo momento.
- Integridad: Deben comprometerse a seguir las reglas y valores del juego, manteniendo un alto nivel de ética y honestidad.
- Disciplina: Los estudiantes deben comprometerse a mantener una conducta ejemplar tanto dentro como fuera del campo o escenario.
- Participación Activa: Deben asistir a todas las prácticas y eventos programados, a menos que existan circunstancias excepcionales.
- Representación de la Institución: Los estudiantes representantes son embajadores de nuestra institución y deben comportarse de manera que refleje positivamente su educación y comunidad.

Responsabilidades de los estudiantes:

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 54 de 61

- Entrenamiento y Preparación: Comprometerse a entrenar y prepararse adecuadamente para el evento, mostrando un alto nivel de dedicación y esfuerzo.
- Cumplimiento de sus deberes académicos: Respetar y cumplir todos sus deberes académicos, sin tomar como excusa los tiempos de entreno o preparación. Además de estar al día con lo visto en clase, para ello tendrán toda la libertad de solicitar plan padrino, cuando lo requieran.
- El estudiante que desee participar en la representación a nivel institucional, no podrán tener áreas pérdidas o en riesgo, deben de cumplir responsablemente con todos sus deberes académicos fomentando así la formación integral.
- Si el día de la salida o actividad, el estudiante debe de entregar alguna responsabilidad académica, dejada previamente por el docente, deberá hacerlo antes de salir de la institución, pues para ello no tiene excusa (por lo tanto su nota sería 1.0).

Responsabilidad el colegio ante los estudiantes que representan a la institución:

- El docente que lidera la salida deberá informar a coordinaciones, una vez ya está aprobada por la hermana rectora, así mismo enviará el listado de los estudiantes que estarán en la actividad, con el fin de que todo el plantel docente esté enterado de tal situación y concedan el tiempo necesario para la entrega de actividades.
- Los docentes que requieran evidencias o actividades de lo desarrollado durante la clase, en la que el estudiante no participa presencialmente por estar en actividades de representación institucional, deberá conceder 3 días hábiles para la entrega de la actividad.

Nota


Cada docente líder de los procesos formativos y que sea director de los grupos representativos tiene la libertad de exonerar de trimestrales (de las áreas que él imparte) como estímulo a los estudiantes que representan a la institución a nivel municipal y departamental. Lo anterior solo en los periodos que tengan tal participación.

BIBLIOGRAFÍA

Carrillo, T. (2001). El proyecto pedagógico de aula. Educere, 5(15), 335-344. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35651518.pdf>

Evaluación - Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2018). Retrieved from <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-179264.html>.

Martí, José A.; Heydrich, Mayra; Rojas, Marcia; Hernández, Annia. (2010). Aprendizaje basado en proyectos: una experiencia de innovación docente Revista Universidad EAFIT, vol. 46, núm. 158. pp. 11-21 Universidad EAFIT. <https://www.redalyc.org/pdf/215/21520993002.pdf>.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Fecha: 30/11/2024
		Página 55 de 61

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, documento 11. Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media Subdirección de Estándares y Evaluación Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, Colombia. <https://www.mineducacion.gov.co/>.

ONU. (2015). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/AdvocacyTool_sp.pdf

Pérez-Escoda, N., Filella, G., Alegre, A., & Bisquerra, R. (2012). Desarrollo de la competencia emocional de maestros y alumnos en contextos escolares. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 10(3), 1183-1208.

Perkins, D. (1999). ¿Qué es la comprensión? En Wiske, M (Comp.) *La enseñanza para la Comprensión*. Paidós. Recuperado en: http://www.terras.edu.ar/biblioteca/3/EEDU_Perkins_Unidad_1.pdf.


Perrone, V. (1999). ¿Por qué necesitamos una pedagogía de la comprensión? En Stone., *La enseñanza para la comprensión* (C. Piña, Trad., págs. 35 - 68). Paidós.

Salamanca, S., (2017). *Enseñanza Para La Comprensión: Concepciones y Prácticas Pedagógicas* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional, Colombia.

Tobón, S. (2013). *Formación integral y competencias. Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación* (4ta.Ed.). Bogotá: ECOE.

Stone Wiske, M. (1999). ¿Qué es la enseñanza para la comprensión? En M. S. Wiske, *La enseñanza para la comprensión* (págs. 95-126).

Unesco. (1994). Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad. Salamanca, Spain. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000098427_spa.locale=es.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 56 de 61

ANEXOS


a. Acta de responsabilidad compromiso por viaje

En los acuerdos de convivencia, en el Título II Derechos, Garantías y Deberes del estudiante Bethlemita y en su Capítulo I referente a los derechos y deberes del estudiante Bethlemita artículo 64 determina que el estudiante debe presentar las evaluaciones, nivelaciones, superaciones, actividades complementarias y trabajos pendientes según las fechas y parámetros establecidos por la institución. En caso de ausencia se determina presentar la excusa escrita justificada por los padres de familia y/o acudiente, **la excusa permitirá autorizar únicamente la presentación de trabajos, dado que durante el periodo de evaluaciones o pruebas externas no se conceden estos permisos.** Después de que se haya aceptado la justificación por parte de la Coordinación de Convivencia y Coordinación Académica, se programaran horarios de presentación siguiendo los términos y condiciones establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE).

El desarrollo de competencias y habilidades académicas depende de un proceso que se da a lo largo del año y que articula e involucra cada clase y cada trabajo realizado. Interrumpir ese proceso implica un riesgo académico importante para todo estudiante. Es primordial que los padres comprendan la importancia de respetar y ayudar a favorecer la linealidad del proceso ya iniciado, planeado de acuerdo con unas metas de comprensión programadas. Por esa razón, el colegio no considera una ausencia justificada aquella en que se realizan viajes durante el calendario escolar, más aún cuando se está en evaluaciones de período.

No obstante, si llega a presentarse esta situación, el colegio deberá estar enterado de la ausencia y será responsabilidad exclusiva de los padres y del estudiante las consecuencias académicas que esta ausencia pueda implicar. En este sentido, el colegio plantea el procedimiento ante ausencia por viajes, así:

- a) Los padres deberán presentarse a informar la ausencia y firmar el acta de responsabilidad y compromiso por viaje.
- b) Todo trabajo calificado que el estudiante entregue después de la fecha específica será valorado con una nota de cuatro punto cero (4.0) como nota máxima, cumpliendo con los requisitos establecidos por el titular de área. Si la excusa por viaje se presenta durante la semana de evaluaciones finales o durante la aplicación de pruebas externas, la calificación correspondiente será de uno punto cero (1.0).
- c) Solo los estudiantes que presenten una calamidad doméstica o problemas graves de salud que deriven en hospitalización o incapacidad certificada podrán ausentarse durante toda la semana de evaluaciones. No obstante, dichas evaluaciones deberán presentarse en los días establecidos para las nivelaciones, acumulándose las actividades correspondientes: tanto los exámenes finales de período como las superaciones, las cuales se realizarán en las fechas definidas para la fase de

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Fecha: 30/11/2024
		Página 57 de 61

superación. La valoración de estas evaluaciones tendrá como calificación máxima cuatro punto cero (4.0).

- d) No hay viabilidad para presentar evaluaciones de periodo dentro de los tiempos de nivelaciones complementarias (Al finalizar el año escolar), ya que las comisiones de evaluación del periodo ya han sido desarrolladas.
- e) Si el estudiante viaja en los días de la presentación de las pruebas externas (en cualquiera de los tres periodos escolares), no contará con la posibilidad de hacerlo, debido a que el servicio es prestado por entidad contratada y su calificación será de 1.0.

Yo _____, acudiente del estudiante _____ del grado _____ declaró que como familia conocemos las implicaciones académicas que la ausencia por viaje puede traer al estudiante, pues interrumpe su proceso académico y pierde explicaciones requeridas en cada una de las áreas. Entendemos que los profesores no están autorizados para repetir los exámenes o evaluaciones que se hicieron en su ausencia. Por tanto, nos comprometemos de manera seria en el acompañamiento y apoyo que requiera para alcanzar las competencias y metas de comprensión de los temas no vistos, y en el cumplimiento por parte del estudiante para favorecer su proceso dentro del colegio.


Tiempo de ausencia y fecha inicial y de regreso: _____

Firma acudiente

Firma estudiante

Se firma en Armenia, Quindío, a los _____ días del mes de _____ del año ____

Coordinación académica

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 58 de 61

b. Compromiso académico

Compromiso académico


La firma de un compromiso académico en el colegio es un acto de responsabilidad y ética que refleja el compromiso de los estudiantes y sus familias con el proceso educativo. Al firmar este documento, los alumnos se comprometen a seguir ciertas normas y valores que promueven un entorno de aprendizaje positivo. Estos compromisos académicos suelen incluir el respeto por la propiedad intelectual, la honestidad en la realización de tareas y exámenes, la asistencia regular a clases y el respeto por sus compañeros y docentes. Más allá de ser un simple trámite administrativo, la firma de este compromiso impulsa la formación de ciudadanos íntegros, conscientes de la importancia de la ética y la responsabilidad en su camino educativo. Además, establece una base sólida para la construcción de una comunidad escolar que valora la integridad y el esfuerzo, contribuyendo así a un ambiente de aprendizaje enriquecedor y en armonía.

Para el seguimiento de los estudiantes, de acuerdo a las necesidad y tiempo del año escolar se diligencia dos tipos de compromisos académicos, si en el momento se encuentran a mitad de periodo, se firma el compromiso parcial, pero si es después de la comisión de evaluación y promoción se debe diligenciar el compromiso académico, en los dos casos se derivan por tener en riesgo o perder 3 o más áreas.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico a través del Acuerdo de Criterios de Evaluación y Promoción considera que un(a) estudiante presenta bajo desempeño académico, cuando después de participar en actividades de refuerzo y superación durante el período académico persiste en la dificultad, teniendo en cuenta lo establecido en el SIEE.
2. El deber de los(as) estudiantes radica desde el punto de vista académico en alcanzar las metas propuestas para el período académico en las áreas del grado que está cursando.
3. El(la) estudiante _____ del grado _____ tuvo **bajo desempeño académico en las siguientes áreas:**

Área /Asignatura	Juicio Valorativo	Asignatura	Juicio valorativo

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)	Fecha: 30/11/2024
		Página 59 de 61

COMPROMISO DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES:

1. La Hna. Rectora y en su efecto el Colegio se comprometen a respetar el debido proceso, con respecto al bajo desempeño académico, teniendo en cuenta las normas legales vigentes (Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación, Resoluciones, Códigos, SIEE, entre otros).
2. El estudiante que después de presentar las actividades de recuperación o nivelación del período, continúe con desempeño bajo, estas áreas, serán valoradas nuevamente en fechas programadas por el colegio según lo establecido en el SIEE, para la semana de actividades especiales y complementarias de final de año.
3. En caso de incumplimiento de este compromiso por parte del (la) estudiante y de sus padres; el (la) Coordinador(a) Académico y en su efecto el Colegio actuará de acuerdo con las normas legales vigentes siguiendo el debido proceso. Dado en Armenia a los _____ días del mes de _____ de _____

En constancia Firman,


Hna. Rectora

Coordinación Académica

Director de Grupo

Padres de familia

Estudiante

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03 Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 60 de 61

c. Compromiso Académico (Informe parcial)

Compromiso Académico (Informe parcial)

Partiendo de la misión del Colegio Sagrado Corazón de Jesús Bethlemitas Armenia, se basan en el acompañamiento a sus estudiantes mediante una educación de calidad fundamentada en valores humano-cristianos y en una sólida preparación académica; se hace necesario informarle que su hijo(a) _____, del grado _____ a la fecha, presente un bajo desempeño _____ académico _____ en _____ las _____ áreas _____ de: _____.

Razón por la cual, debe ponerse al día con todos los requerimientos necesarios para nivelarse, estar atent@ a las diferentes orientaciones de los maestros y asistir a los planes padrinos que se le convoque.

Por lo tanto, se cita al padre de familia y al estudiante para dar a conocer la situación académica, dialogar sobre la misma y se realiza un compromiso con respecto al proceso académico que se viene evidenciando. De esta forma, fortalecer y potenciar las competencias necesarias para el avance del aprendizaje y el alcance de las metas en cada una de las áreas en el grado _____.

Observaciones generales: Con el ánimo de aportar al crecimiento y desarrollo del estudiante, e interesados en que obtenga los mejores resultados académicos para el presente año, le pedimos diligenciar los siguientes criterios, teniendo en cuenta que este proceso será decisivo a favor del estudiante.

Compromiso del estudiante:


Compromiso del acudiente:

Padre de familia

Coordinación Académica

Director(a) de grupo

Estudiante

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2-MLR03
		Versión: 03
		Fecha: 30/11/2024
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)		Página 61 de 61

d. Compromiso académico inicio de año

**COMPROMISO ACADÉMICO INICIO AÑO
CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Académico a través del Acuerdo de Criterios de Evaluación y Promoción considera que si un estudiante ha presentado un bajo desempeño académico en alguna de las áreas del conocimiento, ha pasado por nivelaciones complementarias o que ingrese nuevo a la institución, es necesario que al iniciar un nuevo ciclo escolar pueda tener un compromiso claro frente a sus responsabilidades, ya que el deber de los estudiantes radica desde el punto de vista académico, en alcanzar las metas propuestas en las áreas del grado al cual se matricula, el desarrollo de competencias necesarias para resolver situaciones de su diario vivir, aportando experiencias a su formación integral. Por ello el/la estudiante _____ del grado _____ firma compromiso académico de inicio de año escolar.

COMPROMISO DE ESTUDIANTE - PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENDES:

1. La Hna. Rectora y en su efecto el Colegio se comprometen a respetar el debido proceso, con respecto al bajo desempeño académico, teniendo en cuenta las normas legales vigentes (Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación, Resoluciones, Códigos, SIEE, entre otros).
2. El estudiante se compromete en entregar con responsabilidad todas sus actividades académicas con base a los criterios y tiempos establecidos por los docentes titulares, los cuales estarán sujetos a lo estipulado en el SIEE.
3. Los padres de familia se comprometen a hacer el acompañamiento necesario y puntual según los parámetros establecidos en los procesos de enseñanza - aprendizaje.
4. En caso de incumplimiento de este compromiso por parte del (la) estudiante y de sus padres; el (la) Coordinador(a) Académico y en su efecto el Colegio actuará de acuerdo con las normas legales vigentes siguiendo el debido proceso. Dado en Armenia a los _____ días del mes de _____ de _____

En constancia firman,

Hna. Rectora

Coordinación Académica

Padres de familia

Estudiante